



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0099

Contrato para la Adquisición de Equipo Médico, en el contexto del "Programa de sustitución de Equipo Médico en Unidades de los Tres Niveles de Atención a la Salud del IMSS, 2018" en el Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21, Monterrey, Nuevo León, que celebran, por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por **MARÍA DANAE CORRAL SÁNCHEZ**, en su carácter de Apoderada Legal, y por la otra parte, la empresa denominada **PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**", representada por **ROBERT JAN VERNOOIJ** y **FRANCISCO TAPIA SIORDIA**, en su carácter de Representantes Legales, y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para adquirir los bienes necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- La C. María Danae Corral Sánchez en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 71,746, de fecha 8 de febrero de 2018, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreya y Silva, Titular de la Notaria Pública número 13 de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-20022018-121015, de fecha 20 de febrero de 2018, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4.- El C. Jorge Arturo Rubio Guzmán, Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica de "**EL INSTITUTO**", funge como Área Consolidadora, y será el servidor público de la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad señalado en el documento denominado "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", que se agrega en el **Anexo 1 (uno)** del presente, y conforme al documento de designación de Administrador de Contrato, que se agrega en el **Anexo 3 (tres)**, el responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con el

Página 1 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0099

artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de Equipo Médico, en el contexto del "Programa de sustitución de Equipo Médico en Unidades de los Tres Niveles de Atención a la Salud del IMSS, 2018" en el Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21, Monterrey, Nuevo León, solicitado por la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con el Oficio de Liberación de Inversión 2018, número 099001/6B3000/6B30/BMI18/439/453/1543, de fecha 4 de julio de 2018.

I.7.- Con fecha 24 de agosto de 2018, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, adjudicó a **"EL PROVEEDOR"** mediante acta de fallo del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales Electrónica número **LA-050GYR040-E8-2018**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28, fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, fracción I y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico.

I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria y la junta de aclaraciones respectiva.

I.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en calle Durango número 291, piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de sus Representantes Legales, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 68,618 de fecha 1 de julio de 2015, pasada ante la fe del Licenciado Erik Namur Campesino, Titular de la Notaría Pública número 94 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma entidad, con el folio mercantil número 541710-1.

Página 2 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0099

II.2.- Robert Jan Vernooij y Francisco Tapia Siordia, acreditan su personalidad en términos de la Escritura Pública número 52,686 de fecha trece de noviembre de 2015, pasada ante la fe del Licenciado Héctor Manuel Cárdenas Villareal, Titular de la Notaría Pública número 201 del Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste, entre otros en: I. Adquirir, comercializar, vender, distribuir, suministrar, proveer en general, llevar a cabo toda actividad comercial en relación con equipo, materiales, instrumentos, consumibles, piezas de repuesto y accesorios médicos.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **PMC1507018K6**.
- Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** y **EL INFONAVIT** número: [REDACTED]

II.5.- Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2018, publicada el 22 de diciembre de 2017, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

II.8.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la

Página 3 de 23

SE TESTA REGISTRO PATRONAL DE PERSONA MORAL POR SER UN DATO INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA MISMA CONSIDERADO COMO CONFIDENCIAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0099

constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

II.11.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.12.- Para efectos legales y de notificación, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en Avenida La Palma número 6, Colonia La Herradura, Municipio de Huixquilucan, Código Postal 52784, Estado de México, correo electrónico: Carlos.Hiarmes@philips.com.

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- La Adquisición de Equipo Médico, en el contexto del "Programa de sustitución de Equipo Médico en Unidades de los Tres Niveles de Atención a la Salud del IMSS, 2018", ajustándose estrictamente a los requerimientos, cantidades y especificaciones de los mismos, detallados en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente contrato, así como a las condiciones de la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es de \$20,809,125.00 (VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO

Página 4 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0099

PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

“LAS PARTES” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- El pago de los bienes se efectuará en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”, sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **“EL PROVEEDOR”** presente la documentación que más adelante se detalla, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el administrador del contrato. El contrato y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar los documentos siguientes:

1. Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en el que se indique:
 - a) Número de Proveedor
 - b) Número de contrato
 - c) Número de tránsito o de alta
 - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
3. Copia del presente contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.
6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el “Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0099

7. En su caso CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** por sanciones o penalizaciones en las que se indique

- a) Número de contrato
- b) Número de Proveedor

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

En su caso, **"EL PROVEEDOR"** para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo a esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación; para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, O SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

Página 6 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0099

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales, pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

Página 7 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0099

Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El Administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del RLAASSP, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la LAASSP, previa solicitud por escrito acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al Administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso. **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- **"EL PROVEEDOR"** se compromete a entregar a **"EL INSTITUTO"** los bienes que se mencionan en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente contrato, conforme a lo señalado en los Términos y Condiciones y el Anexo Técnico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO.- **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo. Lo anterior conforme a lo previsto en los artículos 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0099

En este plazo **"EL PROVEEDOR"** deberá realizar la entrega, recepción de los bienes y en su caso instalación y puesta en operación de los bienes materia del presente contrato.

LUGAR.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar los bienes, en los lugares señalados en la "Guía de Distribución y Administradores de contrato", incluida en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.- La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

"EL PROVEEDOR" deberá desinstalar y embalar los equipos existentes, en su caso; así como entregar, capacitar, instalar y poner en operación los suministrados, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** "Requisitos para Equipo Médico" en la unidades indicadas en la "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", integrada en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

Será responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"** la ubicación del equipo desinstalado en el espacio físico que designe el personal dentro de la Unidad Médica de que se trate.

"EL PROVEEDOR" no será responsable de la disposición final del bien, conforme a la normatividad aplicable en la materia.

Para las partidas:

Partida	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital
7	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
8	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en C con substracción digital.
9	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.
15	17035	531.254.0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, Unidad de
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.

"EL PROVEEDOR" deberá tomar en consideración lo dispuesto por las Normas Oficiales Mexicanas NOM-016-SSA3-2012, que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada, así como la Norma Oficial Mexicana NOM 229-SSA1-2002, salud ambiental, requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0099

protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X y demás normatividad aplicable en la materia.

Para la instalación de los bienes, **"EL PROVEEDOR"** deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de 10 (diez) días hábiles para **"EL INSTITUTO"**, anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para **"EL INSTITUTO"**, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**.

MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y/O PREVENTIVOS.- **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garanticen los bienes por 36 (treinta y seis) meses o en caso de así haberlo ofertado de 42 (cuarenta y dos) meses, que incluye un mantenimiento mayor o 48 (cuarenta y ocho) meses, a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, el cual deberá corresponder con el señalado en el inciso a) de la Cláusula Décima Tercera del presente instrumento jurídico, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes mantenimientos descritos en los párrafos siguientes:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía del bien ofertada **"EL PROVEEDOR"** deberá garantizar a **"EL INSTITUTO"**, durante un período mínimo de **7 (siete) años** la existencia de refacciones, accesorios y consumibles para los bienes y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO.- **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes materia del presente contrato. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada a **"EL INSTITUTO"** en el acto de entrega recepción y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o canje, el

Página 10 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0099

tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el número de reporte o folio.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO.- Será realizado por **"EL PROVEEDOR"** conforme a las necesidades del equipo, a solicitud de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**.

El mantenimiento correctivo no será exigible a **"EL PROVEEDOR"**, cuando la falla del bien sea resultado de un uso inadecuado atribuible a **"EL INSTITUTO"**, previa comprobación por parte de **"EL PROVEEDOR"**, del uso inadecuado del bien a través del reporte de falla ante el administrador del presente contrato, quien deberá manifestar su aceptación.

MANTENIMIENTO MAYOR.- En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcasas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal de **"EL INSTITUTO"** determine) y posterior montaje de los elementos del bien.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal de **"EL INSTITUTO"** determine) piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del bien principal.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- Pruebas funcionales.

En cualquiera de los tres casos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros y, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

CAPACITACIÓN.- **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar conjuntamente con los bienes, original y copia de "Constancia de la Capacitación" otorgada al personal, bajo los términos que a



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0099

continuación se detallan, conforme a lo señalado en los "Requisitos para Equipo Médico", que se incluyen en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato:

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
 - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
 - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
 - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud de **"EL INSTITUTO"**, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud de **"EL INSTITUTO"** se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por **"EL INSTITUTO"**.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos Unidades Médicas, conforme a un plan y programa previamente establecido a satisfacción de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del presente contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes, apegándose a lo establecido en los siguientes rubros, que a manera enunciativa más no limitativa se describen en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

- Descripción;
- Mecanismos para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes;
- Existencia de refacciones, accesorios y consumibles;
- Caducidad;



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0099

- Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico;
- Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.

MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.- Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", en la que se procederá a la verificación de los aspectos, descritos en el **inciso i)**, de los Términos y Condiciones, de conformidad con el procedimiento establecido en los mismos, documentos que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, así como en lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en sistema Compranet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega de los bienes establecidas, **"EL INSTITUTO"** no darán por entregados los bienes objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2018.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS.- Los bienes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, señaladas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones técnicas que se señalan el artículo 67 de la Ley citada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el presente contrato.

Página 13 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0099

OCTAVA.- DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.- “EL PROVEEDOR” deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en el **inciso i)**, de los Términos y Condiciones, que se agrega en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, y Junta de Aclaraciones, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales Compranet.

NOVENA.- CANJE DE LOS BIENES.- “EL INSTITUTO” a través del responsable administrativo de la Unidad Médica o el administrador del presente contrato, podrá solicitar por escrito o por correo electrónico a “EL PROVEEDOR” el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato, identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar a “EL PROVEEDOR” dentro del periodo de **5 (cinco) días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, “EL PROVEEDOR” deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 (seis) días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de **30 (treinta) días hábiles**, a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”, contando a partir de la fecha de notificación por parte de éste, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de “EL PROVEEDOR”, previa notificación de “EL INSTITUTO”.

DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los bienes entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Es responsabilidad de “EL PROVEEDOR” comunicar cualquier cambio en los datos de contacto oficial proporcionados por “EL PROVEEDOR”, mediante escritos firmados y presentados ante el área requirente y contratante. En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, “EL INSTITUTO” no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte a “EL PROVEEDOR”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0099

DÉCIMA PRIMERA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la adquisición de los bienes, objeto de este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"** las garantías que a continuación se indican:

a) **DE LOS BIENES.-** **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar conjuntamente con los bienes, original de Carta Garantía de los bienes, en formato libre, en papel membretado, firmada por

Página 15 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0099

el representante legal de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 (treinta y seis) meses o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 (cuarenta y dos) meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los 6 (seis) meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o en su caso la extensión de la garantía por 48 (cuarenta y ocho) meses, a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- b) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del **"Instituto Mexicano del Seguro Social"** por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la

Página 16 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0099

entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

DÉCIMA CUARTA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Si **"EL PROVEEDOR"** no puede realizar el cambio físico del producto, en términos de lo que dispone las **Cláusulas Novena y Décima Tercera** del presente contrato.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima Tercera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en el la entrega de los bienes será del **1.25% (uno punto veinticinco por ciento)** por cada día de atraso, sin considerar el I.V.A., hasta el cumplimiento de su totalidad, y se calculará, conforme a lo señalado en el **inciso h)** de los Términos y Condiciones, incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** por escrito, por medios electrónicos u ópticos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El

Página 17 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0099

administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por **"EL INSTITUTO"**.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.

Página 18 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0099

7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones sobre el mismo concepto de los bienes que entrega, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales del presente instrumento.
10. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
11. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
12. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0099

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.- **"LAS PARTES"** convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún substituto, y **"EL PROVEEDOR"** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

Página 20 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0099

“EL PROVEEDOR” se obliga a liberar a **“EL INSTITUTO”** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **“EL PROVEEDOR”** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **“LAS PARTES”** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- El servidor público de la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad que corresponda y que se encuentra detallado en el apartado denominado “Guía de Distribución y Administradores de Contrato”, mismo que se integra en el **Anexo 1 (uno)**, y conforme al documento de designación de administrador de contrato, integrado en el **Anexo 3 (tres)**, será el administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **“EL INSTITUTO”** tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que sustituya al servidor público en el cargo.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** o **“EL INSTITUTO”** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al

Página 21 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0099

número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

VIGÉSIMA TERCERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

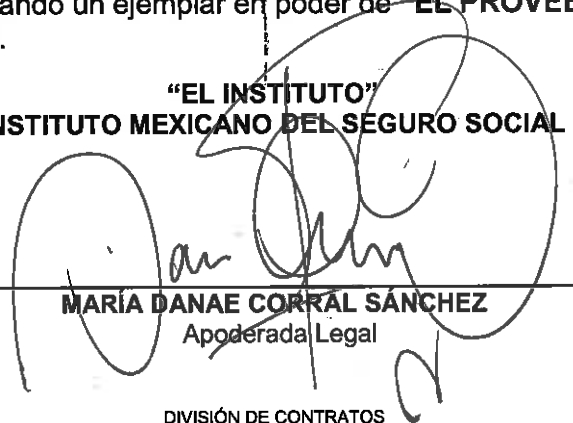
- Anexo 1 (uno)** "Anexo Técnico, Términos y Condiciones, Actas Administrativas Circunstanciadas y Guía de Distribución y Administradores de Contrato".
- Anexo 2 (dos)** "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, Propuesta Económica y Acta de Fallo"
- Anexo 3 (tres)** "Documento de Designación de Administrador de Contrato"

VIGÉSIMA CUARTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día **4 de septiembre de 2018**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL


MARÍA DANAÉ CORRAL SÁNCHEZ
Apoderada Legal

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 22 de 23

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0099

"EL PROVEEDOR"
PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.

"EL PROVEEDOR"
PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.

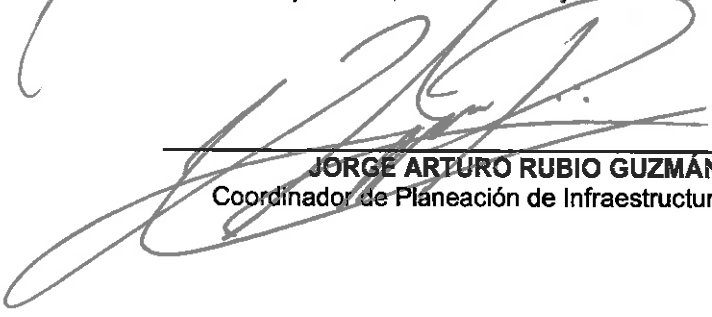


ROBERT JAN VERNOOIJ
Representante Legal



FRANCISCO TAPIA SIORDIA
Representante Legal

"ÁREA CONSOLIDADORA"
Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS



JORGE ARTURO RUBIO GUZMÁN
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Las firmas que anteceden, forman parte del Contrato Número 18BI0099, celebrado entre el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V., de fecha 04 de SEPTIEMBRE de 2018.


AA/MAVS/maib

Página 23 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



4

8



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

18BI0099

ANEXO 1 (UNO)

**“ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES, ACTAS ADMINISTRATIVAS
CIRCUNSTANCIADAS Y GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE
CONTRATO”**

ANEXOS
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 36 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

RECEIVED
JAN 14 1964

1

Anexo No. 1
Anexo Técnico

I. Descripción

Las especificaciones y requisitos de los bienes a adquirir se encuentran especificadas en el **Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo"** de la presente Convocatoria, debiendo considerar aquellas que resulten de la o las juntas de aclaraciones.

Los licitantes para la presentación de su proposición, deberán ajustarse a los requisitos y especificaciones previstas en la presente Convocatoria, así como cualquier modificación, en la que deberán enunciar los bienes a ofertar en forma amplia y detallada, haciendo uso del **Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) del equipo(s), y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s), guardando congruencia con las características obligatorias señaladas en el **Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo"**, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, pudiendo ofertar características que superen y comprendan las mínimas solicitadas, las cuales serán verificadas de manera detallada al momento de la Entrega-Recepción, en las Unidades Médicas del Instituto, destino de los mismos; dejando constancia mediante "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación, Capacitación de Bienes de Inversión" o "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" contenidas en los **Anexos Nos. 2.1 y 2.2** de la presente Convocatoria, respectivamente.

Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

II. Requisitos técnicos que los licitantes deben cumplir

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá cumplir con lo siguiente:

1. Descripción técnica de licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada, incluyendo marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s) y fabricante(s) del equipo(s), en las que se muestren las características propias de su artículo, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango, guardando congruencia con las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el **Anexo No. 1.1** de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, para lo cual deberá hacer uso del **Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"** debidamente requisitado, pudiendo ofertar características que superen y comprendan las mínimas solicitadas, **solo en tanto sean planteadas por la Licitante y aceptadas por la Convocante durante la Junta de Aclaraciones**, de lo contrario su aceptación quedará a criterio de la Convocante. (Indispensable).

Para el caso en el que el(los) bien(es) ofertado(s) requiera de algún accesorio o consumible adicional a los nombrados en el **Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo"**, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones y sea requerido para llevar a cabo su(s) función(es) u operación, éste deberá ser incluido en la descripción de su propuesta (**Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**), debidamente referenciado incluyendo marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s). (Indispensable).

2. Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes ofertados y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante los cuales deberán



- corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el **Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**, tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. **(Indispensable)**.
3. Copia simple de la documentación solicitada en el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar" contenido en el **Anexo No. 2 "Términos y Condiciones"**. **(Indispensable)**.
 4. Formato solicitado en el numeral **5.1.2 Evaluación de los rubros correspondientes a "Capacidad del Licitante", "Experiencia y Especialidad" y "Cumplimiento de Contratos"** debidamente requisitado, adjuntando la información y documentación que acredite el cumplimiento de dichos rubros.
 5. Para los equipos de Imagenología conforme a lo establecido en la Cédula de Descripción correspondiente, el licitante, deberá incluir en su propuesta técnica la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (clases de servicio) DICOM 3.0 o en su defecto presentar carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto. **(Indispensable)**.
 6. Constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo previsto en el inciso f) **Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios** contenido en el **Anexo No. 2 "Términos y Condiciones"**. **(Indispensable)**.
 7. Correo electrónico mediante el cual, personal adscrito a la División de Equipamiento Médico de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas", de conformidad con lo señalado en el **Anexo No. 2 "Términos y Condiciones"**. **(Indispensable)**.
 8. Para el caso de las partidas que se detallan, el licitante deberá entregar en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X y demás normatividad aplicable. **(Indispensable)**.

Partida	PREI	SAI	Descripción
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital
7	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
8	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en C con sustracción digital.
9	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.
15	17035	531.254.0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, Unidad de
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes,

Partida	PREI	SAI	Descripción
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad para Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.

Asimismo, para las partidas indicadas con anterioridad en las que haya sido adjudicado, el Proveedor entregará durante la Recepción de los bienes, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

9. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que se hará cargo de la instalación de todo el equipo y sus accesorios a entera satisfacción del Instituto, adecuándose al espacio físico con el que la Unidad Médica dispone para estos fines, sin cargo adicional para el Instituto. **(Indispensable)**
10. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que se hará cargo de los aditamentos y trabajos requeridos para la instalación y puesta en operación de los equipos y componentes serán a cargo del licitante. **(Indispensable)**
11. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que se hará cargo de la desinstalación de equipos existentes, donde aplique. **(Indispensable)**
12. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que se hará cargo de la adecuación del espacio físico donde será instalado el equipo médico indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y lo que resulte de la visita obligatoria y lo anterior con el fin de brindar el debido cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X. **(Indispensable)**.
13. Para la instalación de equipos de imagenología y reposición, el licitante deberá considerar las adecuaciones mínimas indispensables para que estos bienes funcionen adecuadamente, conforme a las características y especificaciones solicitadas en la presente convocatoria, en los servicios médicos de las unidades médicas de destino final de los bienes, en el entendido de que las áreas destinadas de los bienes ofertados cuentan con los espacios físicos e instalaciones generales para dichos bienes. Para lo anterior el licitante deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y NOM 229-SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia, así como la coordinación con el personal de la Unidad Médica que será quien indique el destino y salvaguarda del equipo desinstalado." **(Indispensable)**.
14. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que brindará la capacitación en los términos establecidos en la presente Convocatoria Incluidos los que resulten de las Juntas de aclaraciones para el personal solicitado por el instituto y a entera satisfacción del Instituto. **(Indispensable)**.
15. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que otorgará soporte y asistencia técnica al Instituto, cuando éste así lo requiera durante la vigencia de la garantía de los bienes y/o componentes adquiridos en el presente proceso, para lo cual deberá otorgar todas las facilidades que permitan la comunicación entre usuarios y personal técnico del licitante y del fabricante del equipo. Al momento del inicio de operaciones y calibración del equipo, el personal técnico del licitante se encontrará presente para atender cualquier contratiempo que se presente. **(Indispensable)**.

Anexo No. 1.1
Cédula de descripción de artículo

**“SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO, LA CÉDULA
DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO”**

CONVOCATORIA



Anexo No. 1.2

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI: _____ FECHA IMP.: _____
CLAVE PREI: _____ HORA IMP.: _____

NOMBRE GENÉRICO

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

LICITANTE:	(1)	MARCA:	(5)
LICITACIÓN:	(2)	MODELO:	(6)
PARTIDA(S):	(3)	CATALOGO:	(7)
CANTIDAD:	(4)	FABRICANTE	(8)

(9) HOJA de .

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

(10)

(11)
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

INSTRUCTIVO DE LLENADO

FORMATO:

INSTRUCTIVO DE LLENADO (Descripción técnica del licitante)

- A) Columna (izquierda), recuadro superior e inferior, contenido publicado en la Convocatoria.
B) Columna (derecha), recuadro superior e inferior a llenar por el licitante.

Concepto	Registrar
1.- Licitante	Razón Social del licitante.
2.- Licitación	Número de procedimiento.
3.- Partida(s)	Número de la(s) partida(s) en las que participa.
4.- Cantidad	Número de bienes.
5.- Marca(s)	La(s) marca(s) del(los) equipo(s).
6.- Modelo(s)	El(Los) modelo(s) del(los) equipo(s)
7.- Catálogo(s)	El(Los) folletos y/o catálogos y/o fotografías y/o instructivos y/o manuales donde hace referencia a cada uno de los puntos que corresponden al bien propuesto.
8.- Fabricante (s)	El(Los) fabricantes(s) del equipo(s) que corresponden al bien propuesto.
9.- Hoja (s)	El número de hoja que corresponde y el total de las mismas.
10.- Descripción técnica del licitante.	Enlistar las especificaciones y requisitos técnicos que correspondan a lo solicitado por el Instituto en los rubros: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación y Mantenimiento. El licitante deberá describir con precisión su oferta, puntualizando las características propias de su artículo en la columna "B", sobre todo cuando la descripción del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango. El licitante preferentemente utilizará la secuencia numérica propuesta por el Instituto para la referencia con que se identifique dentro de los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante del bien propuesto, especificando el número(s) de la(s) página(s) y el documento en donde se encuentra identificada su oferta, para cada uno de los numerales y subnumerales.
11.- Nombre y firma del representante autorizado por el licitante.	
12.- Los números 1, 1.1, 2, 3, 4 y 5, contenidos en las Especificaciones de la Cédula no necesitan referenciarse.	



Anexo No. 1.3
Requisitos para Equipo Médico

"SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EXCEL"

CONVOCATORIA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

"SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EXCEL"

CONVOCATORIA



Anexo No. 1.5
Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales.

"SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EXCEL"

CONVOCATORIA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Апexo No. 1.3

INFORMACIÓN	■	PO DE CAPACITACIÓN
Nombre	NO RECUERDA: Por la amplitud de la red, artículo no se requiere capacitación.	
F. FUNDACIONAL	Capacitación sobre el funcionamiento personal, artículo a equipos de bajo complejidad tecnológica en los que sea su aplicación práctica sobre las funciones del equipo. Por su amplitud en el tamaño, el tamaño no requiere gran desarrollo.	
J. INTERVENIR	Cuando además de la anterior, se requiere de un desarrollo técnico-producto para la explotación de las funciones.	
A. AVANZADA	Además de saber de un artefacto técnico-práctico para la explotación de las funciones por usarlos de equipos especializados, involucra conocimientos administrativos en prácticas técnicas y sobre aquellas funciones que garantizan el desarrollo, diseño, continuo y seguro.	



1

1

2

3

Anexo No. 1.5
Directorio para Visita a instalaciones Institucionales

[illegible]

Anexo No. 1.5
Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales

Código	Clave	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta deslizable digital	Municipio	HGSZMF9 APATZINGAN, MICH	Calle Corregidora y 22 de Octubre S/N Col. Miguel Hidalgo, C.P. 60080, Apatzingán de la Constitución, Michoacán, México del Oro.	Dr. Sergio Estrella Cortés Médica	sergio.estrella@ms.gob.mx	01 453 534 02 86
6	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta deslizable digital	Michoacán	HGSZMF24 PEDERNALES, MICH	Jesse Ma. Morales S.O., Carretera Federal Pedernales-Panamax C.P. 61671, Pedernales, Tzucumburo, Michoacán del Ocampo	Dr. Juan Manuel Serrano Carranza	juan.serranos@ms.gob.mx	01 489 341 00 05
6	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta deslizable digital	Quintana Roo	UMF9 FELPECARRILLO PUERTO ORO	Gztl. Guadalupe Victoria SN Col. Ex-Hacienda El Titiro C.P. 76136, Sanillego de Querétaro, Quintana Roo	Dr. Luis Proceso Vazquez San Martín	luis.vazquez@ms.gob.mx	(442)2100466
6	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta deslizable digital	Sonora	HGZA GUAYMAS, SON	Calle 10 y Av. 6 Jesús Siqueiros Col. Centro, C.P. 85400 Heróles Guaymas, Sonora	Dr. José Carlos Díaz Paz	jose.diazpaz@ms.gob.mx	01 622 222 13 78
6	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta deslizable digital	Tlaxco	HGZ46 VILLAHERMOSA, TAB	Av. Universidad SN, Col. Casa Blanca C.P. 86060, Villahermosa, Centro, Tabasco	Dra. Jessica Torres Morales	jessika.torres@ms.gob.mx	01 933 357 25 95
6	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta deslizable digital	Yucatán	HGSZMF46 UMAN, YUC	Calle 28 No. 116 X 18 y 20 Col. Centro C.P. 87280, Uman, Yucatán	Dr. Jorge Alberto Valderrama Gutiérrez	jorge.valderrama@ms.gob.mx	01 988 833 06 67
6	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta deslizable digital	Guerrero	UMF51 LEON, GTO	Av. México y Paseo de los Insurgentes, Cd. Los Perales C.P. 37320, León, Guanajuato	Dr. Emiliano Alegría Pareda	emiliano.allegria@ms.gob.mx	01477 718 3193
6	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta deslizable digital	Vera Cruz Norte	HGZ71 BOCA DEL RIO, VER NTE	Protección Díaz Mirón SN Est. Coahuila Cd. Huasteca, C.P. 91940, Veracruz, Veracruz	Dr. Víctor Manuel González Amador	victor.gonzalezam@ms.gob.mx	01 229 922 26 46
6	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta deslizable digital	Vera Cruz Norte	HGSZMF26 TURPAN, VER NTE	Calle 4 Est. Calle Principal La Mala de Tampamechico Cd. Fox Cruz, C.P. 92773, Yopom de Rodríguez Cano, Turpan, Veracruz de Ignacio de la Llave	Dr. Alejandro de la Barrera Ramos	alejandrodela@ms.gob.mx	01 232 324 0462
6	11814	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta deslizable digital	Vera Cruz Norte	HGSZMF33 SAN ANDRES TUTXILA, NTE	Carretera Federal del Golfo SN Col. 3 de Mayo C.P. 95760, San Andrés Tutilla, San Andrés Tutilla, Veracruz de Ignacio de la Llave	Dr. Alfonso García Rodríguez	alfonso.garcia@ms.gob.mx	01 284 942 22 92
15	17035	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, Unidad para	Huap. Traumatología y Ortopedia 21, Nuevo León	UMAHE 20 21 MONTERREY, NL	Av. Pino Suárez y 15 de Mayo Col. Centro C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León	Dr. Juan Carlos Tamaz Monrís	juan.carlos.tamaz@ms.gob.mx	01 (816) 3424371
16	17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Nuevo León	HGSZMF2 MONTERREY, NL	Av. Constitución Ota. y Profesor G. Torres SM, C.P. 64010, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Dr. Oscar Omar Barajas Castillo	oscar.barajas@ms.gob.mx	01 816 344 82 52
16	17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Puebla	HGZ15 TEHUACAN, PUE	Paseo de las Américas SN y Av. Getzinsapo Cd. San Nicolás Telixtlan, C.P. 76720, Tehuacan, Tehuacan, Puebla	Dr. Iván Vázquez León	ivan.vazquez@ms.gob.mx	01 238 383 23 04
16	17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Sinaloa	HGR1 CULIACAN, SIN	Francisco Zarco y Andrade Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa	Dr. Miguel Ángel Buallillo Villarreal	miguel.buallito@ms.gob.mx	01 667 713 59 80
16	17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Tamaulipas	HGSZMF1 CIUDAD VICTORIA, TAMPS	Centro Médico Educación y Cultura Adolfo López Mateo Col. Soa C.P. 87120, Ciudad Victoria, Tamaulipas	Dr. Eduardo Cruz Hernández	eduardo.cruzher@ms.gob.mx	01 834 312 12 21
16	17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Vera Cruz Sur	HGZB CORDOBA, VER SUR	Calle 25 entre av 4 y 6 col. Miguel Hidalgo cp. 94620 a un costado de esc. prim a un costado de la Esc. Primaria prof. Dalmo Valenzuela, Córdoba, Ver	Dr. Francisco Castro Ortiz	francisco.castro@ms.gob.mx	01 271 712 26 65
16	17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Vera Cruz Sur	HGR1 ORIZABA, VER SUR	Orientes 6 y ar 41 co-centro op. 84300, Orizaba, Ver	Dr. Pedro Martínez Sereña	pablo.martinez@ms.gob.mx	01 272 724 24 43
16	17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Jalisco	HGR6 LAZARO CARDENAS, JAL	Av. Lázaro Cárdenas y 8 de Julio Col. Sector Juárez C.P. 48910, Guadalajara, Jalisco	Dr. Carlos Ernesto González Espinoza	carlos.gonzalez@ms.gob.mx	01 33 38 10 00 05
16	17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	México Oriente	HGZ71 CHALO, EDO MEX OTE	Av. Cuauhtémoc 26 Col. Centro C.P. 56900 Chalo de Díaz Covarrubias, Chalco, Edo. de México	Dr. Pedro Oscar Rodríguez Calavera	pedro.rodriguez@ms.gob.mx	59 73 05 53
16	17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Michoacán	HGSZMF4 ZAMORA, MICH	Av. Madero y Paseo de los Almerinos SN, C.P. 59000, Zamora de Hidalgo, Zamora, Michoacán de Ocampo	Dr. Manuel Montañez Espinosa	manuel.montanez@ms.gob.mx	01 351 512 02 68
16	17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Nayarit	HGZ1 Tepic, NAY	Av. Insurgentes No. 727 Villas de San Angel	Dr. Miguel Cáceres Marín	miguel.caceres@ms.gob.mx	01 311 11 11 56
16	17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Baja California Sur	HGSZ38 SAN JOSE DEL CABO, BCS	Lote 01 Manzana 01 de la Parcela 346 Col. Guaymas C.P. 22407, San José del Cabo Baja California Sur	Dr. Adrián Pierre González	adrian.gonzalez@ms.gob.mx	01 624 123 59 09
16	17033	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	Quintana Roo	HGR 17 CANCUN, Q ROO	Av. Politécnico Nacional Entro English y Kink M. 1 L1 Regio 509 C.P. 77033, Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo	Dr. Moisés Alejandro Toledo	moises.toledo@ms.gob.mx	01 888 267 85 42

Anexo No. 1.5

Página 4 de 5

Anexo No. 1.5
Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales

Boletín	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047	2048	2049	2050	2051	2052	2053	2054	2055	2056	2057	2058	2059	2060	2061	2062	2063	2064	2065	2066	2067	2068	2069	2070	2071	2072	2073	2074	2075	2076	2077	2078	2079	2080	2081	2082	2083	2084	2085	2086	2087	2088	2089	2090	2091	2092	2093	2094	2095	2096	2097	2098	2099	2100	2101	2102	2103	2104	2105	2106	2107	2108	2109	2110	2111	2112	2113	2114	2115	2116	2117	2118	2119	2120	2121	2122	2123	2124	2125	2126	2127	2128	2129	2130	2131	2132	2133	2134	2135	2136	2137	2138	2139	2140	2141	2142	2143	2144	2145	2146	2147	2148	2149	2150	2151	2152	2153	2154	2155	2156	2157	2158	2159	2160	2161	2162	2163	2164	2165	2166	2167	2168	2169	2170	2171	2172	2173	2174	2175	2176	2177	2178	2179	2180	2181	2182	2183	2184	2185	2186	2187	2188	2189	2190	2191	2192	2193	2194	2195	2196	2197	2198	2199	2200	2201	2202	2203	2204	2205	2206	2207	2208	2209	2210	2211	2212	2213	2214	2215	2216	2217	2218	2219	2220	2221	2222	2223	2224	2225	2226	2227	2228	2229	2230	2231	2232	2233	2234	2235	2236	2237	2238	2239	2240	2241	2242	2243	2244	2245	2246	2247	2248	2249	2250	2251	2252	2253	2254	2255	2256	2257	2258	2259	2260	2261	2262	2263	2264	2265	2266	2267	2268	2269	2270	2271	2272	2273	2274	2275	2276	2277	2278	2279	2280	2281	2282	2283	2284	2285	2286	2287	2288	2289	2290	2291	2292	2293	2294	2295	2296	2297	2298	2299	2300	2301	2302	2303	2304	2305	2306	2307	2308	2309	2310	2311	2312	2313	2314	2315	2316	2317	2318	2319	2320	2321	2322	2323	2324	2325	2326	2327	2328	2329	2330	2331	2332	2333	2334	2335	2336	2337	2338	2339	2340	2341	2342	2343	2344	2345	2346	2347	2348	2349	2350	2351	2352	2353	2354	2355	2356	2357	2358	2359	2360	2361	2362	2363	2364	2365	2366	2367	2368	2369	2370	2371	2372	2373	2374	2375	2376	2377	2378	2379	2380	2381	2382	2383	2384	2385	2386	2387	2388	2389	2390	2391	2392	2393	2394	2395	2396	2397	2398	2399	2400	2401	2402	2403	2404	2405	2406	2407	2408	2409	2410	2411	2412	2413	2414	2415	2416	2417	2418	2419	2420	2421	2422	2423	2424	2425	2426	2427	2428	2429	2430	2431	2432	2433	2434	2435	2436	2437	2438	2439	2440	2441	2442	2443	2444	2445	2446	2447	2448	2449	2450	2451	2452	2453	2454	2455	2456	2457	2458	2459	2460	2461	2462	2463	2464	2465	2466	2467	2468	2469	2470	2471	2472	2473	2474	2475	2476	2477	2478	2479	2480	2481	2482	2483	2484	2485	2486	2487	2488	2489	2490	2491	2492	2493	2494	2495	2496	2497	2498	2499	2500	2501	2502	2503	2504	2505	2506	2507	2508	2509	2510	2511	2512	2513	2514	2515	2516	2517	2518	2519	2520	2521	2522	2523	2524	2525	2526	2527	2528	2529	2530	2531	2532	2533	2534	2535	2536	2537	2538	2539	2540	2541	2542	2543	2544	2545	2546	2547	2548	2549	2550	2551	2552	2553	2554	2555	2556	2557	2558	2559	2560	2561	2562	2563	2564	2565	2566	2567	2568	2569	2570	2571	2572	2573	2574	2575	2576	2577	2578	2579	2580	2581	2582	2583	2584	2585	2586	2587	2588	2589	2590	2591	2592	2593	2594	2595	2596	2597	2598	2599	2600	2601	2602	2603	2604	2605	2606	2607	2608	2609	2610	2611	2612	2613	2614	2615	2616	2617	2618	2619	2620	2621	2622	2623	2624	2625	2626	2627	2628	2629	2630	2631	2632	2633	2634	2635	2636	2637	2638	2639	2640	2641	2642	2643	2644	2645	2646	2647	2648	2649	2650	2651	2652	2653	2654	2655	2656	2657	2658	2659	2660	2661	2662	2663	2664	2665	2666	2667	2668	2669	2670	2671	2672	2673	2674	2675	2676	2677	2678	2679	2680	2681	2682	2683	2684	2685	2686	2687	2688	2689	2690	2691	2692	2693	2694	2695	2696	2697	2698	2699	2700	2701	2702	2703	2704	2705	2706	2707	2708	2709	2710	2711	2712	2713	2714	2715	2716	2717	2718	2719	2720	2721	2722	2723	2724	2725	2726	2727	2728	2729	2730	2731	2732	2733	2734	2735	2736	2737	2738	2739	2740	2741	2742	2743	2744	2745	2746	2747	2748	2749	2750	2751	2752	2753	2754	2755	2756	2757	2758	2759	2760	2761	2762	2763	2764	2765	2766	2767	2768	2769	2770	2771	2772	2773	2774	2775	2776	2777	2778	2779	2780	2781	2782	2783	2784	2785	2786	2787	2788	2789	2790	2791	2792	2793	2794	2795	2796	2797	2798	2799	2800	2801	2802	2803	2804	2805	2806	2807	2808	2809	2810	2811	2812	2813	2814	2815	2816	2817	2818	2819	2820	2821	2822	2823	2824	2825	2826	2827	2828	2829	2830	2831	2832	2833	2834	2835	2836	2837	2838	2839	2840	2841	2842	2843	2844	2845	2846	2847	2848	2849	2850	2851	2852	2853	2854	2855	2856	2857	2858	2859	2860	2861	2862	2863	2864	2865	2866	2867	2868	2869	2870	2871	2872	2873	2874	2875	2876	2877	2878	2879	2880	2881	2882	2883	2884	2885	2886	2887	2888	2889	2890	2891	2892	2893	2894	2895	2896	2897	2898	2899	2900	2901	2902	2903	2904	2905	2906	2907	2908	2909	2910	2911	2912	2913	2914	2915	2916	2917	2918	2919	2920	2921	2922	2923	2924	2925	2926	2927	2928	2929	2930	2931	2932	2933	2934	2935	2936	2937	2938	2939	2940	2941	2942	2943	2944	2945	2946	2947	2948	2949	2950	2951	2952	2953	2954	2955	2956	2957	2958	2959	2960	2961	2962	2963	2964	2965	2966	2967	2968	2969	2970	2971	2972	2973	2974	2975	2976	2977	2978	2979	2980	2981	2982	2983	2984	2985	2986	2987	2988	2989	2990	2991	2992	2993	2994	2995	2996	2997	2998	2999	3000
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Michoacán	HG28 URUAPAN, MICH	Cazante Benito Juárez Esq Con Fco. Villa S/N Col. Uruapan Vieja, Carretera Federal Uruapan-Los Reyes, C.P. 60030, Uruapan, Uruapan, Michoacán de Oaxaco	Dra. Patricia Ortega León	Directora de la Unidad Médica	patricia.ortega@ms.gob.mx	01 452 524 37 31																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Michoacán	HGZMFA ZAMORA, MICH	Av. Madro y Paseo de Los Alendinos S/N, C.P. 59000, Zamora de Hidalgo, Zamora, Michoacán de Oaxaco	Dr. Manuel Monárdez Espinoza	Director de la Unidad Médica	manuel.monardez@ms.gob.mx	01 351 512 02 68																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Puebla	HGZ20 LA MARGARITA, PUEBLA, PU	Av. Fidel Velázquez y 42 Sur No. 4211, U.H. Infonavit La Margallita, C.P. 72500, Hacienda Puébla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Dr. Marco Antonio Villaseñor Díaz	Director de la Unidad Médica	marco.villaseñor@ms.gob.mx	01 222 233 9300																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Shalooa	HGP2 LOS MOCHIS, SIN	Mandol Ochoyá y Santos Degollado Col. Benestar C.P. 81200, Los Mochis, Ahomé, Sinaloa	Dr. Rafael Leobardo Apodaca Rodríguez	Director de la Unidad Médica	rafael.apodaca@ms.gob.mx	01 698 812 03 52																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Shalooa	HGZ19 LOS MOCHIS, SIN	Bvd. López Mateos y Fuente de Ajupiler Col. Las Fuentes C.P. 81205, Los Mochis, Ahomé, Sinaloa	Dr. Regino Álvarez Zúñiga	Director de la Unidad Médica	regino.alvarez@ms.gob.mx	01 688 816 58 11																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Tabasco	HGZ22 CARDENAS, TAB	Av. Francisco Trujillo Garfía S/N Esq. Carretera Chirilo del Golfo Col. Pueblo Nuevo C.P. 86500, C. Cardenas, Cardenas, Tabasco	Dr. Marcos David Castelló Vázquez	Director de la Unidad Médica	marcos.castillo@ms.gob.mx	01 937 372 01 20																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Tabasco	HGZ46 VILLAHERMOSA, TAB	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86000, Villahermosa, Centro, Tabasco	Dra. Jedia Torres Morales	Directora de la Unidad Médica	jedia.torres@ms.gob.mx	01 993 357 25 95																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Veracruz Norte	HGZ11 XALAPA, VER NTE	Carretera del Estadio Entre Sabinillas Camacho y Xalapa-Emigre, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave	Dr. Miguel Quiroga Herrera	Director de la Unidad Médica	miguel.quiroga@ms.gob.mx	01 228 817 45 23																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Veracruz Norte	HGZ71 BOCA DEL RIO, VER NTE	Prolongación Díaz Mirón S/N Esq. Centro Col. Planesla, C.P. 91940, Veracruz, Veracruz	Dr. Víctor Manuel González Antida	Director de la Unidad Médica	victor.gonzalez@ms.gob.mx	01 228 922 28 46																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Veracruz Sur	HGZ8 CORDOBA, VER SUR	Carretera 25 entre av 4 y 6 col. Miguel Hidalgo c.p. 94600 a un costado de av. prim e un costado de la Esc. Primaria prof. Delfino Venzuela, Córdoba, Ver	Dr. Francisco Castro Ortiz	Enc. Dirección Unidad Médica	francisco.castro@ms.gob.mx	01 712 712 26 85																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								

ANEXOS
INSTRUMENTOS

2015

2

1

Anexo No. 2
Términos y Condiciones

a) Vigencia

La vigencia de la contratación, será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2018.

b) Plazo de entrega del bien

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será de 90 días naturales, contados a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo.

b.1 Lugar de entrega de los bienes

El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, se encuentran señalados en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato".

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones

La evaluación de las proposiciones técnicas se realizará conforme a lo señalado en los numerales:

- a) 5.1 Evaluación de la proposición técnica.
- b) 5.1.1 Evaluación del rubro correspondiente a Características Técnico – Médicas.
- c) 5.1.2 Evaluación de los rubros correspondientes a "Capacidad del Licitante", "Experiencia y Especialidad" y "Cumplimiento de Contratos".
- d) 5.1.3 Puntaje de la Evaluación Técnica.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:

- Número de registro, prórroga o modificación.
- Titular del registro.
- Nombre y domicilio del fabricante.
- Indicaciones de uso y/o descripción.
- Modelo(s).
- Fecha de emisión y de vencimiento.
- Nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

Para los casos de aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, en los que el licitante advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, el licitante no requiere presentar documentación alguna.

2. Copia simple del Certificado de calidad ISO-9001-2008 o ISO-13485 o TÜV, vigente, a nombre del fabricante de los bienes, en el que se deberá identificar:

- Tipo y número de certificado.
- Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
- Alcance.
- Fecha de emisión.
- Vigencia o fecha de vencimiento o fecha de expiración o su equivalente.
- Nombre y firma autógrafa de la persona que emite el certificado.

El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en la presente Convocatoria y ofertados por el licitante.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, emitido por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:

- Número de oficio de certificación.
- Fecha de emisión.
- Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
- Alcance o clasificación.
- Vigencia y/o fecha de vencimiento.

Para el caso de aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, y el licitante advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos bienes identificados como como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, el licitante no requiere presentar documentación alguna.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se ha realizado al amparo de la legislación aduanera.

Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s), el licitante deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar". La calidad de los consumibles descritos en las Cédulas de Descripción de Artículo, incluyendo los que se deriven de las Juntas de Aclaraciones, se deberá demostrar mediante el Registro Sanitario, expedido por la Secretaría de Salud, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud.

Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes ofertados, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el **Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**, tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

Se precisa que el licitante deberá comprobar que existe correspondencia entre las imágenes y/o fotografías que presente y el equipo que pretende ofertar.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso

Para las claves identificadas con la leyenda "Si Req." (Si requiere) en la columna denominada "Visita a Instalaciones" del **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, las visitas a las instalaciones deberán llevarse a cabo de manera **obligatoria** por lo que el licitante deberá realizar un levantamiento físico en cada una de las Unidades Médicas, a fin de considerar todos los aspectos técnicos, específicos y económicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes Guías Mecánicas, así como parte de sus alcances para la presentación de las proposiciones. Todas las adecuaciones que se pudieran requerir para la instalación y adecuado funcionamiento del bien, será a cargo del licitante adjudicado. Se verificará que el licitante haya presentado la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas conforme al **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**, la(s) cual(es) deberá(n) contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; nombre, firma y matrícula del personal del Instituto; en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y/o desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien; de conformidad con lo especificado en el inciso **f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, es su caso.**

Toda vez que estos equipos son del grupo de imagenología, para lo cual el licitante deberá realizar un levantamiento físico en cada una de las Unidades Médicas a fin de considerar dentro de su propuesta todos los aspectos técnicos, específicos y económicos, las adecuaciones para la el correcto funcionamiento del bien. Por lo tanto, se requiere obligatoriamente asegurar que el licitante tomó en consideración, dentro de su propuesta, las adecuaciones, tales como obra civil, instalaciones hidrosanitarias o a suministro de fluidos energéticos, espacios físicos, entre otros, así como para la elaboración de las correspondientes Guías Mecánicas y, los alcances para la presentación de las proposiciones; además de identificar con el personal del Instituto aquellos espacios de carga/descarga, maniobras y cierres posibles a la circulación. Para lo cual, el licitante deberá ponerse en contacto con el Director Médico de la Unidad en la que se deberá extender constancia de visita por parte del proveedor y del propio Instituto, con el fin de poder ratificar dicho acto.

Las visitas a instalaciones institucionales, podrán ser solicitadas a partir del día hábil siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria y estas se realizarán a partir del 27 de junio del año y hasta dos días hábiles previos a la presentación de proposiciones, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá coordinarse con el personal indicado en el Anexo No. 1.5 "Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales", con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que este les asigne la fecha y hora en que se deberán presentarse a realizar dicha vista. Asimismo se deberá dejar constancia, al menos, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el servidor público designada a llevarla a cabo.

En la visita que realice el licitante a las instalaciones institucionales, se deberá llevar a cabo la formalización de una minuta que deberá ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, del personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda y personal de conservación), nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario



Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a éste último copia de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite.

Cabe señalar que el importe de la(s) visita(s) a instalaciones correrá a cuenta del licitante.

La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.

El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas señaladas en el **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**.

El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

g) Visitas a las instalaciones de los licitantes

No aplica.

h) Las penas convencionales

El Instituto aplicará la pena convencional por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, por el equivalente al **1.25%**, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, cuando el Proveedor no entregue a entera satisfacción del Instituto, los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos de la presente Convocatoria.

Asimismo, se le aplicará pena convencional en los mismos términos señalados anteriormente, cuando el Proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el apartado de Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de la presente Convocatoria, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje. La pena convencional por atraso se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios

El licitante deberá entregar en su propuesta técnica, carta en formato libre firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses.

Una vez adjudicados los bienes, el Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal



del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato, o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio), el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de **30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso

j.1 Plazo para notificar al proveedor

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

j.2 Existencia de refacciones, accesorios y consumibles

El Proveedor que requiera entregar consumibles y/o accesorios como parte de los bienes adjudicados, deberá enviar Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 2.3**), por partida adjudicada, a la División de Equipamiento Médico, con dirección Durango No. 291 piso 9, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, dirigido al encargado del despacho de la misma, Ing. Gerardo Abacu Martínez Fabian, en el que se indique la relación de consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes disponibles en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS y para aquellos que no se encuentren, el proveedor deberá adjuntar de manera impresa, los formatos (según corresponda), **Anexo No. 2.4 "Formato de accesorios (Grupo 526 Accesorios para equipo médico**

e instrumental quirúrgico)" y/o **Anexo No. 2.5 "Formato de consumibles (Grupo 379 Consumibles para equipo médico)"**, para lo deberá hacer uso del Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios (**Anexo No. 2.6**). Asimismo, el Proveedor deberá entregar copia simple de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 2.3**) y sus anexos, que haya entregado a la División en comento.

Posterior al vencimiento de la garantía, el Proveedor deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado, mediante carta compromiso en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato, de acuerdo al **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**.

j.3 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato, identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

j.3.1 Plazo para notificar al Proveedor.

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se le notificará al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos de canje mencionados en el párrafo anterior.

j.4 Caducidad de los bienes

El Proveedor que proporcione Bienes de Consumo, en el acto de entrega recepción de bienes, en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el periodo señalado no podrá ser menor a 6 (seis) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos. Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

j.5 Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico

El Proveedor deberá proporcionar a la entrega de los bienes, un escrito en formato libre, en la que se indiquen los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

j.6 Periodo de garantía

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de los bienes de 36 meses o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con la ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

j.7 Tiempos máximos de reparación o atención de fallas

Durante la vigencia de la Garantía de los bienes de 36 meses o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de **30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

1. **2 días hábiles** para acudir a la unidad médica.
2. **1 día hábil** para diagnóstico.
3. **3 días hábiles** para remplazo de refacciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el Proveedor deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

j.8 Garantía de mano de obra y/o partes

Debido a la naturaleza de los bienes objeto del presente procedimiento de contratación, no aplica.

j.9 Mantenimientos correctivos y/o preventivos



El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)**, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes mantenimientos descritos en los párrafos siguientes:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses):

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía del bien ofertada el Proveedor deberá garantizar al Instituto, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones, accesorios y consumibles para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

J.9.1 Mantenimiento preventivo

En caso de mantenimientos preventivos, el Proveedor deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o canje, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el Número de Reporte o Folio.

J.9.2 Mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo será realizado por el Proveedor conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del Instituto.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor. El mantenimiento correctivo no será exigible al proveedor, cuando la falla del bien sea resultado de un uso inadecuado atribuible al Instituto, previa comprobación del Proveedor y aceptación por parte del personal del Instituto responsable de los bienes.

J.9.3 Mantenimiento mayor

En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcasas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del bien.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del bien principal.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- Pruebas funcionales.

En cualquiera de los tres casos, el Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros, y los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del Instituto.

J.10 Capacitación

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, original y copia de "Constancia de la Capacitación" otorgada al personal, bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**:

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
 - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
 - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
 - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
2. Un segundo periodo de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del periodo de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos Unidades Médicas, conforme a un plan y programa previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

j.11 Garantía de cumplimiento del contrato

El Proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

k) Forma de pago

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Ingresos de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
 - a) Número de Proveedor
 - b) Número de Contrato
 - c) Número de tránsito o de alta(s)
 - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
3. Copia del contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.

6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".
7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - a) Número de contrato
 - b) Número de Proveedor

8. Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema de Planeación de Recursos Institucionales PREI Millenium, para la cual el participante adjudicado deberá ponerse en contacto con el Administrador del Contrato, para que realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras del Instituto (PREI Millenium) entregando una copia de la documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitada.

9. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la fecha de presentación con el administrador de contrato, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.

1. En el caso de que algún particular:

- a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
- b) Cuento con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
- c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR;
- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
- III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 14-A de la Ley del Seguro Social).

2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.

3. En el caso de aquellos patrones (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones,

no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados"

El Proveedor deberá desinstalar y embalar los equipos existentes y de conformidad con lo analizado durante la visita a las instalaciones; así como entregar, capacitar, instalar y poner en operación los suministrados, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** en la unidades indicadas en el **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**, para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, indicado en este último, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

Para las partidas:

Partida	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital
7	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital
8	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en C con substracción digital
9	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.
15	17035	531.254.0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, Unidad de
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.

En las que haya sido adjudicado, el Proveedor deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y NOM 229SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia.

Para la instalación de los bienes, el Proveedor deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de diez días hábiles para el Instituto, anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" (**Anexo No. 2.1**), en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):
 - Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
 - Original y tres copias de la remisión de Pedido.
 - Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
 - Dos tantos originales y Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su Extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 48 meses o más; o la Extensión para garantizar el funcionamiento del bien de 42 meses más un Mantenimiento Mayor de los Bienes a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes (de 36-

- meses), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
 - Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
 - Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**.
 - Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
 - Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 2.3**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
 - Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

2. Condiciones de empaque y embalaje del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):

- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios.



- espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (**Anexo No. 1.2**), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
 - Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
 - En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión". (**Anexo No. 2.2**), misma que deberá remitiarse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

Se precisa que los responsables de la recepción de los bienes son los señalados en el **Anexo No. 1.4** "Guía de Distribución y Administradores de Contrato" del presente documento, los cuales son los servidores públicos autorizados para elaborar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" que se encuentra en el **Anexo No. 2.1** o bien, "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" del **Anexo No. 2.2**, según corresponda.

4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.
5. El personal de la unidad médica de que se trate recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
 - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.



- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregados con la información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los Proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión". (Anexo No. 2.2), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.



4

**Acta Administrativa Circunstanciada de
Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión**

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Unitomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Fincado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

- Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su Extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 48 meses o más; o la Extensión para garantizar el funcionamiento del bien de 42 meses más un Mantenimiento Mayor de los Bienes a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes (de 36 meses), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización; el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.7**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.

- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. _____ y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) , considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: _____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Término
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: _____

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipo	Idioma

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica		(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MAS NO EMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

[Firma manuscrita]
ANEXO 1
ACTA DE ENTREGA
DE BIENES

**Acta Administrativa Circunstanciada de
Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión
(Instructivo de llenado)**

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre ¹	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo ²

Equipos Accesorios ³						
Nombre ⁴	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo	

(*) Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición: ⁵	Contrato Número: ⁶	Fincado a la empresa: ⁷	Domicilio de la empresa: ⁸	Teléfono de la empresa: ⁹	Correo electrónico de la empresa: ¹⁰

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.

- Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su Extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 48 meses o más; o la Extensión para garantizar el funcionamiento del bien de 42 meses más un Mantenimiento Mayor de los Bienes a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes (de 36 meses), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"**.
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.7**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones:

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o dañados por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones:

11

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. 12 y C. 12, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) .), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones:

12

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo 13	No. de capacitados 14	Fecha	
		Inicio 15	Término 15
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones:

11

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
 - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título 16	Referencia 17	Anexos 18	Tip 19	Idioma 20

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las ____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)			
Administrador del Contrato			Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)			(Antefirma)	(Firma y matrícula)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)			Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)			(Antefirma)	(Firma y matrícula)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)			Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)			(Antefirma)	(Firma)

NOTAS IMPORTANTES:

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.



No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo del equipo principal
2	Servicio de ubicación final del equipo	Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
4	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios
5	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
6	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
7	Fincado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
8	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
10	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
11	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
12	Los C. _____ y C. _____	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el o los bienes en el presente acto de entrega recepción
13	Personal operativo	Se refiere a la categoría del personal que tomó la capacitación
14	No. de capacitados	Número de personas que tomaron de principio a fin la capacitación del manejo del equipo, de acuerdo a su categoría y profesigrama
15	Fecha	Fecha de inicio y término de capacitación, según sea el caso de cada categoría
16	Título	Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado
17	Referencia	Número que otorga el fabricante al manual
18	Anexos	Número de anexos (en caso de que el manual cuente con ellos)
19	Tipo	Especificar a quien va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica o administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc.
20	Idioma	Especificar el(los) idiomas del manual, por ejemplo: español, inglés y francés, etc.
21	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

23110

X

8

Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Destino		Delegación	
Nombre de la empresa			
Dirección de la empresa			
Teléfono		Correo electrónico de la empresa	
Procedimiento de adquisición No.		Contrato No.	

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día _____ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original; los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la



Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)				
Administrador del Contrato			Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)			(Antefirma)		
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)			Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)			(Antefirma)		
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)			Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)			(Antefirma)		
			(Firma)		(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
- SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

ANEXO No. 4.2
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión
(Instructivo de llenado)

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
Nombre (1)	Marca (4)	Modelo (5)	Número serie (6)	Cantidad (7)	Clave SAI	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

El	Unidad o UMAE destino (2)	—	Delegación (3)	
	Nombre de la empresa (8)			
	Dirección de la empresa (9)			
	Teléfono de la empresa (10)		Correo electrónico de la empresa (11)	
	Procedimiento de adquisición No. (12)		Contrato No. (13)	

motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día ____ del mes de ____ del año ____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las ____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)			
Administrador del Contrato			Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)			(Antefirma)	(Firma y matrícula)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)			Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)			(Antefirma)	(Firma y matrícula)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)			Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)			(Antefirma)	(Firma)
			(Antefirma)	

NOTAS IMPORTANTES:

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
- SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.



No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo de equipo que se rechaza en este acto.
2	Unidad o UMAE Destino	Nombre de la Unidad Médica delegacional o la Unidad Médica de Alta Especialidad en que se elabora el acta.
3	Delegación	Delegación a la que pertenece la Unidad Médica.
4	Marca	Marca del equipo
5	Modelo	Modelo del equipo
6	No. de Serie	Número de serie del equipo
7	Cantidad	Número de equipos que en el acto se entregan.
8	Nombre de la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada.
9	Dirección de la empresa	Dirección de la empresa con código postal.
10	Teléfono de la empresa	Teléfono fijo de la empresa.
11	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa.
12	Procedimiento de adquisición	Número de licitación o adjudicación.
13	Contrato no.	Número contrato que contempla la adquisición del bien recibido.
14	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

ANEXOS
UNION DE CONTRATOS



7

8



Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Estado	Código de Verificación	Identificación del Proyecto	Nombre del Proponente	Datos Personales y Datos de Contacto	Institución de Origen	Fecha de Emisión	Valor de la Oferta	Observaciones
Guerrero	HGZ0781 SN FCO DEL TIRICUETI, GTO	Affiliado a León Km. 1 Col. Centro C.P. 36001, San Francisco del Río, Chihuahua	Dra. Karla Jeraldí Salazar Soriano	531.156.0147.02.01 karla.salazar@ms.gob.mx	Coordinadora Biomédica	1987	Cena camilla radiotransparente.	1
Nuevo León	HGZ0787 CON UNIMA APODACA NL	Carretera Miguel Alemán Km 2.8, Apodaca Centro, C.P. 66900, Ciudad Apodaca, Apodaca	Ing. José Ignacio Lugo González	531.156.0147.02.01 jose.lugo@ms.gob.mx	Coordinador Biomédico	1987	Cama camilla radiotransparente.	16
Nuevo León	HGZ0788 GUADALUPE NL	Melameros 72, Zona S/N C.P. 67100, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	531.156.0147.02.01 jose.lugo@ms.gob.mx	Coordinador Biomédico	1987	Cama camilla radiotransparente.	7
Nuevo León	UNF31 SN NICOLAS D.L. GARZA NL	Bentito Juárez y Carriera A Laredo S/N, C.P. 66499, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	531.156.0147.02.01 jose.lugo@ms.gob.mx	Coordinador Biomédico	1987	Cama camilla radiotransparente.	5
Oaxaca	HGZ0789 SN JUAN B. TUXTPEC OAX	Carretera Tuxtpec-Valle Nacional S/N, San Juan Bautista Tuxtepec, Co. 68000 San Juan Bautista Tuxtepec, San Juan Bautista, Tuxtepec, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Mondragón Salcedo	ramon.mondragon@ms.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	1987	Cama camilla radiotransparente.	1
Sinaloa	HGR10781 CULIACAN SIN	Francisco Zarco y Andrade Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	531.156.0147.02.01 oscar.rivera@ms.gob.mx	Ingeniero Biomédico	1987	Cama camilla radiotransparente.	30
Tlaxcala	UNF43 VILLAHERMOSA TAB	Av. César A. Sánchez 102, Col. Primero de Mayo C.P. 86150, Villahermosa, Centro, Tabasco	MBE. Karim Tapia Osorio	karim.tapia@ms.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	1987	Cama camilla radiotransparente.	1
Tlaxcala	UNF44 LA CEIBA TAB	Av. 16 Septiembre S/N y Andrés García, Col. Primero de Mayo C.P. 86190, Villahermosa, Centro, Tabasco	MBE. Karim Tapia Osorio	karim.tapia@ms.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	1987	Cama camilla radiotransparente.	2
Tlaxcala	HGZ0786 VILLAHERMOSA TAB	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86060, Villahermosa, Centro, Tabasco	MBE. Karim Tapia Osorio	karim.tapia@ms.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	1987	Cama camilla radiotransparente.	5
Tlaxcala	UNF47 VILLAHERMOSA TABASCO	Arco Poniente del Perfecto S/N, Col. Casa Blanca 80001, Villahermosa, Centro, Tabasco	MBE. Karim Tapia Osorio	karim.tapia@ms.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	1987	Cama camilla radiotransparente.	2
Tlaxcala	HGZ0785 MFS TLAXCALA TLAX	Guillermo Valle No. 115, Col. Centro, C.P. 40000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala	Ing. Omar Ramírez Piñero	omar.ramirezpi@ms.gob.mx	Jefe de la Jefatura de Servicios Administrativos	1987	Cama camilla radiotransparente.	3
Tlaxcala	HGZ0784 TLAXCALA TLAX	Av. Universidad S/N, C.P. 40000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala	Ing. Omar Ramírez Piñero	omar.ramirezpi@ms.gob.mx	Jefe de la Jefatura de Servicios Administrativos	1987	Cama camilla radiotransparente.	5
Zacatecas	HGZ0783 ZACATECAS ZAC	Interior Alameda No. 45, Col. Centro C.P. 96000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Garibay Espinoza Ortiz	fernando.espinoza@ms.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	1987	Cama camilla radiotransparente.	5
Distrito Federal Norte	HGO MF 13 AZAPOALCO DF NORT	Romaña No. 6 Entre Hidalgo y Azcapotzalco C.P. 02000, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	C. Sandra Durán Vázquez	sandra.vazquez@ms.gob.mx	Coordinadora de Gestión Médica	1987	Cama camilla radiotransparente.	5
Distrito Federal Norte	HGZ0782 UNAM-48 SN PIEDRO MARUA DF N	Santiago Anzures No. 300 Col. Ampliación Santa Fe, Delegación Azcapotzalco C.P. 02710, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	C. Sandra Durán Vázquez	sandra.vazquez@ms.gob.mx	Coordinadora de Gestión Médica	1987	Cama camilla radiotransparente.	10
Baja California	HGR0780 Tijuana BC	Bvd. Gustavo Díaz Ordaz s/n y Av. Lazaro Cardenas, Col. La Mesa C.P. 22105, Tijuana, Baja California Norte	Dr. Clemente Martínez Rolit	clemente.martinez@ms.gob.mx	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	1987	Cama camilla radiotransparente.	6
Chiapas	HGZ0781 Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Calle 11A, Oriente Norte Col. Tuxtla Gutiérrez Centro C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Arredondo Arzale	guillermo.arredondo@ms.gob.mx	Coordinador de Ingeniería Biomédica	1987	Cama camilla radiotransparente.	11
Chiapas	HGZ0782 Tapachula, Chiapas	Carretera Cuernavaca y Antio Perillón s/n Col. Tapachula Centro C.P. 30700, Tapachula, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Arredondo Arzale	guillermo.arredondo@ms.gob.mx	Coordinador de Ingeniería Biomédica	1987	Cama camilla radiotransparente.	15
Chihuahua	HGZ0783 Ciudad Cuauhtémoc, Chih	Av. 16 de Septiembre y Roma s/n Col. Cuauhtémoc C.P. 31500	Ing. David Mendoza Méndez	david.mendoza@ms.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	1987	Cama camilla radiotransparente.	5
Chihuahua	HGZ0784 Invo Casas Grandes, Chih	Bentito Juárez y Victoria 1901 Col. Invoant Padilla C.P. 31755	Ing. David Mendoza Méndez	david.mendoza@ms.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	1987	Cama camilla radiotransparente.	2
Chihuahua	HGZ0785 Ciudad Juárez, Chih	Calle Juarez Angón Romo R 400 Norte Zona PROAME	Ing. David Mendoza Méndez	david.mendoza@ms.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	1987	Cama camilla radiotransparente.	-5
Chihuahua	HGZ0786 Uruapan, Chih	Av. Valente Fuentes #2593 Col. Independencia Casas Grandes, CP. 32600, Cd. Juárez	Ing. David Mendoza Méndez	david.mendoza@ms.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	1987	Cama camilla radiotransparente.	5
Chihuahua	HGZ0787 Uruapan, Chih	Guarapo y Ramón Reyes Fraco Torres del Sur	Ing. David Mendoza Méndez	david.mendoza@ms.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	1987	Cama camilla radiotransparente.	5
Chihuahua	HGZ0788 Hualgordillo Parral, Chih	Protección Independencia Temológico Centro	Ing. David Mendoza Méndez	david.mendoza@ms.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	1987	Cama camilla radiotransparente.	3
Chihuahua	HGR10782 Chihuahua, Chih	Av. Universidad y García Conde	Ing. David Mendoza Méndez	david.mendoza@ms.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	1987	Cama camilla radiotransparente.	10
Hidalgo	UMA0784 Leon, Gto	Av. México esquina Paseo de los Insurgentes Col. Los Pájaros C.P. 37320, León, Guanajuato	Ing. Mario Alberto Mondragón Juárez	mario.mondragon@ms.gob.mx	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	1987	Cama camilla radiotransparente.	10

AREXO No. 1.4

Página 2 de 16

Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

País	Institución	Unidad	Tipo de Evento	Nombre del Evento	Organizador	Fecha	Hora	Duración	Modalidad	Observaciones
Baja California Sur	UMF-16 BAHIA ASUNCION, BCS	3	Exposición	Ave. Benito Juárez s/n C.P. 23080, Bahía Asunción, Baja California Sur	Erick El Ramón Logan Huerta	19/07	13:00	04:00	Presencial	Lámpara de iluminación con fuente de luz LED.
Hosp. General Pediatría N° 48, Guaymas	UMAE HGP 48 LEON, GTO	3	Exposición	Av. México esquina Paseo de los Insurgentes Col. Los Paraisos C.P. 37320, León, Guanajuato	Ing. Mario Alberto Mondragón Juárez	19/07	13:00	04:00	Presencial	Lámpara de iluminación con fuente de luz LED.
Hosp. Especialidades, Jalisco	UMAE HESP OBLATOS CAMILO, JAL	3	Exposición	Belisario Domínguez No. 1000 Col. Oblitos C.P. 44320, Guadalajara, Jalisco	Ing. Álvaro Vertizoto Arce	19/07	13:00	04:00	Presencial	Lámpara de iluminación con fuente de luz LED.
Hosp. Cardiológico N° 34, Nuevo León	UMAE H CARDIOLOGÍA 34, MTY NL	3	Exposición	Av. Lincoln y Erid. María Candia Col. Valle Verde 2o Sector C.P. 63360, Monterrey, Nuevo León	Lic. Eduardo Rangel García	19/07	13:00	04:00	Presencial	Lámpara de iluminación con fuente de luz LED.
Hosp. General C.M.N La Raza	UMAE HG CMN LA RAZA	3	Exposición	Cdad. Valdey y Jaramandino, Col. La Raza C.P. 02930, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Lic. Edgar Andrés Rodríguez Dosal	19/07	13:00	04:00	Presencial	Lámpara de iluminación con fuente de luz LED.
Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León	UMAE HE25 MONTERREY, NL	4	Exposición	Av. Lincoln y Fidal Velázquez Col. Nueva Mercedes C.P. 64180, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	C.P. Juan Manuel Zavala Torres	19/07	13:00	04:00	Presencial	Lámpara de iluminación con fuente de luz LED.
Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	UMAE HE71 TORREÓN, COAH	4	Exposición	Bld. Revolución #2650 OTE, Col. Torreon Centro C.P. 27200, Torreón, Coahuila	Ing. Jesús Armando Inzunza Contreras	19/07	13:00	04:00	Presencial	Lámpara de iluminación con fuente de luz LED.
Hosp. General C.M.N La Raza	UMAE HG CMN LA RAZA	4	Exposición	Cdad. Valdey y Jaramandino, Col. La Raza C.P. 02930, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Lic. Sergio Adán Talloche Díaz	19/07	13:00	04:00	Presencial	Lámpara de iluminación con fuente de luz LED.
Consulta Externa CMN La Raza	CONSULTA EXTERNA CMN LA RAZA	4	Exposición	Cdad. Valdey y Jaramandino, Col. La Raza C.P. 02930, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	C.P. Juan Manuel Zavala Torres	19/07	13:00	04:00	Presencial	Lámpara de iluminación con fuente de luz LED.
Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León	UMAE HE25 MONTERREY, NL	5	Exposición	Av. Lincoln y Fidal Velázquez Col. Nueva Mercedes C.P. 64180, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Ramón Alberto Mancera Saucedo	19/07	13:00	04:00	Presencial	Lámpara de iluminación con fuente de luz LED.
Oaxaca	HGZ3 SN JUAN B TUXTEPEC, OAX	5	Exposición	Carretera Tuxtepec-Villa Nacional S/N, San Juan Bautista Tuxtepec, San Juan Bautista, Tlaxiaco, Oaxaca	Ing. Jaime Alonso Magallán Lara	19/07	13:00	04:00	Presencial	Lámpara de iluminación con fuente de luz LED.
Quintana Roo	HGZ3 CANCUN Q ROO	5	Exposición	Av. Cobas Esquina Tulim Col. Centro C.P. 77500, Cancún, Quintana Roo	Mtro. Héctor Antonio Gutiérrez Chirino	19/07	13:00	04:00	Presencial	Lámpara de iluminación con fuente de luz LED.
Tamaulipas	HGZ19 MATAMOROS, TAMPS	5	Exposición	Calle 5a, Ocampo y Mina 800 Col. Zona Centro C.P. 87300, Heroica Matamoros, Tamaulipas	Ing. Christopher Zárate Pheg	19/07	13:00	04:00	Presencial	Lámpara de iluminación con fuente de luz LED.
Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	UMAE HE14 CHIVER	5	Exposición	Av. Crutemilom, Esp. Cervantes y Padilla S/N Col. Fomento Hogar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Jesús Armando Valderrama Collares	19/07	13:00	04:00	Presencial	Lámpara de iluminación con fuente de luz LED.
Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	UMAE HE71 TORREÓN, COAH	5	Exposición	Bld. Revolución #2650 OTE, Col. Torreon Centro C.P. 27200, Torreón, Coahuila	Ing. José Daniel Román Urrutia	19/07	13:00	04:00	Presencial	Lámpara de iluminación con fuente de luz LED.
Durango	UMF43 GÓMEZ PALACIO, DGO	6	Exposición	Bld. Sánchez Madrigal y Nicolás Pérez Col. El Dorado	Ing. Anuar Villarreal Wong	19/07	13:00	04:00	Presencial	Lámpara de iluminación con fuente de luz LED.
México Portale	UMF51 NAUCA PAN, EDO MEX PTE	6	Exposición	Av. 16 de Septiembre No. 39 Col. San Bartolo C.P. 53000, Naucapán de Juárez, Puebla de Juárez, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	19/07	13:00	04:00	Presencial	Lámpara de iluminación con fuente de luz LED.
México Portale	UMF187 ATIZAPÁN, EDO MEX PTE	6	Exposición	Calle Francisco Barrera S/N Col. Ampliación La Higuera C.P. 52540, Ciudad López Mateos, Atlixpan de Zaragoza, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	19/07	13:00	04:00	Presencial	Lámpara de iluminación con fuente de luz LED.
Michoacán	UMFH20 PATZCUARO, MICH	6	Exposición	Av. Lucero Carrión S/N Col. Centro C.P. 61000, Patzcuaro, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Bojórquez Kuri	19/07	13:00	04:00	Presencial	Lámpara de iluminación con fuente de luz LED.
Michoacán	HGZ 83 MORELIA, MICHOACAN	6	Exposición	Av. Camilleón S/N, Esplanada Simón Flores Col. Morelia, Morelia, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Bojórquez Kuri	19/07	13:00	04:00	Presencial	Lámpara de iluminación con fuente de luz LED.
Michoacán	UMFR0 MORELIA, MICH	6	Exposición	Av. Madrid Plaz. 1200, Col. Centro C.P. 60000, Morelia, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Bojórquez Kuri	19/07	13:00	04:00	Presencial	Lámpara de iluminación con fuente de luz LED.
Michoacán	HGZMFB APATZINGAN, MICH	6	Exposición	Calle Compañeros y 22 de Octubre S/N Col. Miguel Alemán C.P. 60350, Apatzingan de La Compañía, Apatzingan, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Bojórquez Kuri	19/07	13:00	04:00	Presencial	Lámpara de iluminación con fuente de luz LED.
Michoacán	HGZM17 LOS REYES, MICH	6	Exposición	Av. 16 de Septiembre 165, Camino C.P. 60300, Los Reyes de Salgado, Los Reyes, Michoacán	Ing. Roy Bojórquez Kuri	19/07	13:00	04:00	Presencial	Lámpara de iluminación con fuente de luz LED.



Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contratación

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica



6	Microrasón	HGZ8 URUPAN, MICH	Cacarla Benito Juárez Esq Con Foa, Villa SN Cd. Unión Vera, Carretera Federal Unipam- Los Reyes, C.P. 80920, Unipam, Unipam, Micrópolis de Oaxaca	Ing. Ruy Borges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Desagregada	rui.borges@ms.gob.mx	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
6	Microrasón	HGZM72 ZACAPU, MICH	Calle Salvador Allende 100 Cd Centro C.P. 58800, Zacapu, Zacapu, Michoacán de Oaxaca	Ing. Ruy Borges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Desagregada	rui.borges@ms.gob.mx	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
6	Microrasón	HGSZW4 FEDERALES, MICH	José Ma. Morelos 501, Carreteras Federales Pedernales-Puruarán P.C. 18761, Pedernales, Tlaxiuhpan, Michoacán de Oaxaca	Ing. Ruy Borges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Desagregada	rui.borges@ms.gob.mx	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
6	Hosp. Transmisión y Ortopedia 21, Nuevo León	UMAE HTO 21 MONTERREY, NL	Ax. Plutarco Elías Calles y 15 de Mayo Cd. Centro C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Bertha Aliza Arroyo Castañeda	Técnico de la Unidad de Ingeniería Biomédica	bertha.arroyo@ms.gob.mx	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
6	Nuevo León	UMF43 SNA ESCOBEDO, NL	Colonia García y Guzmán Cd. Cadetana Garza C.P. 86500, San Nicolás de las Garzas, San Nicolás de las Garzas, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@ms.gob.mx	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
6	Oaxaca	UMF59 LOMA BONITA, OAX	Rd de Septiembre 43 Cd. Centro C.P. 86500, Loma Bonita, Loma Bonita, Oaxaca	Ing. Ramiro Alberto Morales Saucedo	Coordinador Biomédico	ramon.morales@ms.gob.mx	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
6	Puebla	UMF5 PUERBA, PUE	Ax. 15 de Mayo Calle 35 Norte Cd. San Pablo C.P. 72026, Huixtla, Puebla de Zenepora, Puebla, Puebla	Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Desagregado	alberto.candia@ms.gob.mx	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
6	Puebla	UMF22 TEZTLIQUAN, PUE	Calle Jolito de la Calad Esq. Con Calle Francisco SAN Unidad Habitacional Francisco, C.P. 72807, Teztlitlan, Teztlitlan, Puebla	Ing. Juan Arturo Sáenz Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Desagregado	juan.saez@ms.gob.mx	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
6	Querétaro	UMF3 FELPECARRILLO PUERTO, QRO	Cdta. Cuatrecasas Viciosa SN Cd. Ex- Hacienda El Triunfo C.P. 75138, Santiago de Queretaro, Queretaro, Queretaro	Ing. Juan Arturo Sáenz López	Ingeniero Biomédico Desagregado	juan.saez@ms.gob.mx	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
6	San Luis Potosí	UMF49 SAN LUIS POTOSÍ, SL P	Adolfo Carrón A la esquina esquina Compañía Cd. San Isidro C.P. 73397, San Luis Potosí, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Luis Leati Tránsito Escobedo	Ingeniero Biomédico Desagregado	luis.leati@ms.gob.mx	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
6	Sinaloa	HGZ49 LOS MOCHIS, SIN	Biol. López Mateos y Fuente de Jilguillo Cd. Las Fuentes C.P. 81256, Los Mochis, Ahumada, Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@ms.gob.mx	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
6	Sinaloa	HGZM73 COSTA RICA, SIN	Oceango y San Felipe Cd. Centro C.P. 80430, Costa Rica, Colihuan, Sinaloa	Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@ms.gob.mx	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
6	Sinaloa	HGSZM4 NAYAGATO, SIN	Cdta. Almada SN Cd. Centro C.P. 80370, Nayagato, Nayagato, Sinaloa	Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@ms.gob.mx	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
6	Sonora	HGP HERMOSSILLO, SON	Ax. Morelos, Isidro Olvera Benito Juárez y Jesús Santa Cd. Hermosillo, C.P. 83150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Dr. Jesús Ramón Osuna Castañeda	Director del Hospital General Regional No. 1	jesus.osuna@ms.gob.mx	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
6	Sonora	HGZ4 GUAYMAS, SON	Calle 107 y Av. 6 Jesús Sigüenza Cd. Centro, C.P. 85400 Heredia Guaymas, Guaymas, Sonora	Dr. Jesús Ramón Osuna Castañeda	Director del Hospital General Regional No. 1	jesus.osuna@ms.gob.mx	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
6	Tabasco	UMF44 LA CEREA, TAB	Ax. 16 Septiembre SN y Andrés García Cd. Primer de Mayo C.P. 86190, Villahermosa, Centro, Tabasco	MB. Karim Tapia Quereño	Ingeniero Biomédico Desagregado	karim.tapia@ms.gob.mx	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
6	Tabasco	UMF39 VILLAHERMOSA, TAB	Pedregal 1, Zaragoza Esquina Carmen Cadena de Burenda 102 Cd. Nueva Villahermosa C.P. 86070, Villahermosa, Centro, Tabasco	MB. Karim Tapia Quereño	Ingeniero Biomédico Desagregado	karim.tapia@ms.gob.mx	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
6	Tabasco	HGZ6 VILLAHERMOSA, TAB	Ax. Universidad SN, Cd. Casa Blanca C.P. 86980, Villahermosa, Centro, Tabasco	MB. Karim Tapia Quereño	Ingeniero Biomédico Desagregado	karim.tapia@ms.gob.mx	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
6	Tabasco	UMF47 VILLAHERMOSA, TABASCO	Avda Portales del Peñón SN Cd. Casa Blanca 80060, Villahermosa, Centro, Tabasco	MB. Karim Tapia Quereño	Ingeniero Biomédico Desagregado	karim.tapia@ms.gob.mx	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
6	Tabasco	UMF6 CAROLINA, TAB	Leandro Adrián Esq. Sánchez Magallanes 201, C.P. 86500, Cardenas, Cardenas, Tabasco	MB. Karim Tapia Quereño	Ingeniero Biomédico Desagregado	karim.tapia@ms.gob.mx	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
6	Tabasco	HGSZM4 TENCOSQUE, TAB	Calle 28 SN Cd. Centro C.P. 86500, Tenosique de Pino Suárez, Tenosique, Tabasco	MB. Karim Tapia Quereño	Ingeniero Biomédico Desagregado	karim.tapia@ms.gob.mx	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
6	Tabasco	UMF33 CIUDAD REFORMA, TAMPS	Bvda Hidalgo 2000 Cd. del Valle C.P. 86500, Reforma, Reforma, Tampulipas	MB. Hector Antonio Gutiérrez Castañeda	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@ms.gob.mx	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1

Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

1	Veracruz Norte	HGSZMF26 TUXPAN, VER NTE	Calle 4 Ene, Calle Principal, La Mita de Tampamachochi Col. Fro. Cruz, C.P. 92773, Tuxpan de Rodríguez Cano, Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintanero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@ms.gob.mx	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta deslizable (equipo digital).	1
6	Veracruz Norte	UMF57 VERACRUZ, VER NTE	Av. Cuauhtémoc Equilina Razo y Guzmán, Col. Fomartín Hogg C.P. 91810, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintanero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@ms.gob.mx	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta deslizable (equipo digital).	1
6	Veracruz Norte	UMF48 VERACRUZ, VER NTE	Monjas S/N, Col. Cuervo C.P. 91800, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintanero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@ms.gob.mx	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta deslizable (equipo digital).	1
6	Veracruz Norte	HGSZMF36 CD CARDEL, VER NTE	Avenida Flores Magón Exp. Carretera Cardel - Neulilla, Col. El Morillo, C.P. 91680, Col. El Morillo, José Martí, La Antigua, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintanero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@ms.gob.mx	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta deslizable (equipo digital).	1
6	Yucatán	UMF49 TIXKOKOB, YUC	Ignacio de la Llave 21 No. 50 X 23 Col. Centro C.P. 97470, Tixkokob, Yucatán	Ing. Ulises Tzotzil Amato Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amato@ms.gob.mx	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta deslizable (equipo digital).	1
6	Yucatán	HGSZMF46 UMAN, YUC	Calle 28 No. 118 X 18 y 20 Col. Centro G.P. 97390, Uman, Yucatán	Ing. Ulises Tzotzil Amato Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amato@ms.gob.mx	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta deslizable (equipo digital).	1
6	Yucatán	UMF73 MERIDA, YUC	Calle 22 X 19 Col. Chuburná de Hidalgo C.P. 97200, Chuburná (García), Mérida, Yucatán	Ing. Ulises Tzotzil Amato Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amato@ms.gob.mx	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta deslizable (equipo digital).	1
6	Distrito Federal Norte	UMF3 LA JOYA, DF NORTE	Oriente 81 No. 3488 Esquina Norte 70 Col. La Joya C.P. 07860, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	C. Sangrita Durán Vázquez	Coordinadora de Gestión Médica	sandra.vazquez@ms.gob.mx	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta deslizable (equipo digital).	1
6	Baja California Sur	UMF34 LA PAZ, BCS	Blvd. Francisco J. Múgica No.4090 al E. Corsho y Boron Col. Ingreso C.P. 23070, La Paz, Baja California Sur	Erick El Ramón Logan Huerta	Coordinador Biomédico Delegacional	erick.logan@ms.gob.mx	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta deslizable (equipo digital).	1
6	Baja California Sur	UMF8 SAN JOSE DEL CABO, BCS	Holguín y Comandante 3th Col. San José del Cabo, C.P. 23400, Mpio. Los Cabos Baja California Sur	Erick El Ramón Logan Huerta	Coordinador Biomédico Delegacional	erick.logan@ms.gob.mx	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta deslizable (equipo digital).	1
6	Campeche	HGSZMF 1 CAMPECHE, CAMP	Av. López Meleros por Talamantes y Oculina Rco Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	C. Juan Alberto Bardo Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.bardo@ms.gob.mx	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta deslizable (equipo digital).	1
6	Campeche	UMF12 CHAMPOTON, CAMP	Av. Revolución No. 1 Col. Centro C.P. 24400, Champotón, Campeche	C. Juan Alberto Bardo Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.bardo@ms.gob.mx	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta deslizable (equipo digital).	1
6	Campeche	HGSZMF 4 CD DEL CARMEN, CAMP	Calle 41° entre 20° 22' Col. Ciudad del Carmen del Centro C.P. 24100, Ciudad del Carmen, Campeche	C. Juan Alberto Bardo Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.bardo@ms.gob.mx	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta deslizable (equipo digital).	1
6	Coahuila	UMF Y UMAA 88BALTILLO COAHUILA	Damián Rodríguez No. 750, C.P. 25022, Col. Nuevo Centro Metropolitano, Saltillo Coahuila.	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopezchavez@ms.gob.mx	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta deslizable (equipo digital).	1
6	Chihuahua	UMF4 AVALOS, CHIH	Marzenas 1 y 2 Col. Avalos	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@ms.gob.mx	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta deslizable (equipo digital).	1
6	Durango	UMF 41 SANTIAGO PAPASQUIARO	Rancho Padilla No. 204 Col. C.P. 34600, San Rafael Papasquiaron, Durango	Ing. José Daniel Román Luna	Ingeniero Biomédico Delegacional	joe.roman@ms.gob.mx	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta deslizable (equipo digital).	1
6	Guerrero	UMF51 LEON, GTO	Av. Camilines Est. S. Flores Ním. 1801 C.P. 59070, Morelia, Morelia, Michoacán de Ocampo	Dra. María Janel laias Soriano	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	maria.laia@ms.gob.mx	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta deslizable (equipo digital).	1
6	Michoacán	UMF75 UMAA MORELIA	Calle Vicente Guerrero 23 Col. Centro C.P. 59500, Parícutino, Parícutino, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bórguez Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.borguez@ms.gob.mx	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta deslizable (equipo digital).	1
6	Veracruz Norte	HGSZMF28 TUXPAN, VER NTE	Calle 4 Ene, Calle Principal, La Mita de Tampamachochi Col. Fro. Cruz, C.P. 92773, Tuxpan de Rodríguez Cano, Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintanero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@ms.gob.mx	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta deslizable (equipo digital).	1
6	Veracruz Norte	HGSZ1 BOCA DEL RIO, VER NTE	Prolongación Díaz Mirón S/N Est. Ceño Col. Floreña, C.P. 91940, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintanero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@ms.gob.mx	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta deslizable (equipo digital).	1
6	Veracruz Norte	HGSZMF50 LERDO DE TEJANA VERINTE	Cd. Centro C.P. 95292, Lerdo de Tejada, Lerdo de Tejada, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintanero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@ms.gob.mx	11814	531.341.0489.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta deslizable (equipo digital).	1

Anexo No. 1.4

Página 6 de 16

Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

[illegible]



Anexo No. 14
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

ESTADO	CONTRATO	ADMINISTRADOR	COORDINADOR	FECHA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Baja California	HGRB31 MEDICAL BC	Dr. Clemente Martínez Ruiz	Coordinador de Prestación y Atención a la Salud	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco en C.	1
Baja California	HGR20 TULANA, BC	Dr. Clemente Martínez Ruiz	Coordinador de Prestación y Atención a la Salud	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco en C.	1
Coahuila	HGR21 SALTILLO, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco en C.	1
Hop. Pediatría, Jalisco	UMA E HEPERMIA OBLICOMOCJAL	Ing. Paulina Corona Martínez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco en C.	1
Hop. Especialidades, Jalisco	UMA E HEP OBLATOS CANO, JAL	Ing. Álvaro Verdugo Carreón	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco en C.	1
Hop. Especialidades, Puebla	UMA E HEP CAMAC PUEBLA, PUE	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Ingeniero Biomédico	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco en C.	1
Michoacán	HGR1 CHARO, MORELIA, MICH	Ing. Ray Borges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	17408	531.053.0364.00.01	Anestesia básica, unidad de	1
Morales	HGRB1 PLAN DE AYALA, MOR	Ing. Adriana Becerra Aldeira	Ingeniero Biomédico	17408	531.053.0364.00.01	Anestesia básica, unidad de	1
Oaxaca	HGR2 SN ALIAN 8 TUXTEPEC, OAX	Ing. Ramiro Alberto Morcusa Sautco	Coordinador Biomédico Delegacional	17408	531.053.0364.00.01	Anestesia básica, unidad de	1
Quintana Roo	HGR 17 CANCUN, Q ROO	Ing. Jaime Alfonso Magaña Lara	Coordinador Biomédico	17408	531.053.0364.00.01	Anestesia básica, unidad de	1
Sinaloa	HGR2 LOS MOCHIS, SIN	Dr. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	17408	531.053.0364.00.01	Anestesia básica, unidad de	1
Sonora	HGR HERMOSILLO, SON	Dr. Jesús Ramiro Osuna Castañeda	Director del Hospital General Regional No. 1	17408	531.053.0364.00.01	Anestesia básica, unidad de	1
Tlaxcala	HGR MF 2 APZACO, TLAX	Ing. Omar Ramírez Pilego	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	17408	531.053.0364.00.01	Anestesia básica, unidad de	2
Veracruz Norte	HGR276 TUXPAN, VER NTE	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	17408	531.053.0364.00.01	Anestesia básica, unidad de	1
Veracruz Sur	HGR20 COMOCOA, VER SUR	Ing. Mario Rodríguez Muñoz Cordova	Ingeniero Biomédico Delegacional	17408	531.053.0364.00.01	Anestesia básica, unidad de	1
Veracruz Sur	HGR219 COSOLUVA, VER SUR	Ing. Mario Rodríguez Muñoz Cordova	Ingeniero Biomédico Delegacional	17408	531.053.0364.00.01	Anestesia básica, unidad de	1
Veracruz Sur	HGR232 NAYATITLAN, VER SUR	Ing. Mario Rodríguez Muñoz Cordova	Ingeniero Biomédico Delegacional	17408	531.053.0364.00.01	Anestesia básica, unidad de	1
Hop. Especialidades, Jalisco	UMA E HEP OBLATOS CANO, JAL	Ing. Álvaro Verdugo Carreón	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	17408	531.053.0364.00.01	Anestesia básica, unidad de	1
México Poniente	HGR251, METEPEC, EDO MEX PTE	Ing. Anais Villareal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	17408	531.053.0364.00.01	Anestesia básica, unidad de	1
Michoacán	HGR1 CHARO, MORELIA, MICH	Ing. Ray Borges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	17713	531.168.0095.02.01	Electrocardiografía multifazal con interpretación.	1
Michoacán	HGR23 MORELIA, MICH	Ing. Ray Borges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	17713	531.168.0095.02.01	Electrocardiografía multifazal con interpretación.	2
Michoacán	HGR276 APATZINGAN, MICH	Ing. Ray Borges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	17713	531.168.0095.02.01	Electrocardiografía multifazal con interpretación.	1
Michoacán	HGR2 URUPAN, MICH	Ing. Ray Borges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	17713	531.168.0095.02.01	Electrocardiografía multifazal con interpretación.	1



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planificación
de Infraestructura Médica



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

11	Michoacán	HQZM2 ZACAPU, MICH	Casa Sanatorio Alvarado 100 Col Centro C.P. 58000, Zacoap, Zacoap, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Beltrán Ruiz	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ing.beltranrui@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.	1
11	Michoacán	UMFH18 ZITACUARO, MICH	Calle Gálvez No. 140 Est. Con Landa y Pita Col. Modernismo C.P. 61500, Huetlar, Zitacuaro, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Beltrán Ruiz	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ing.beltranrui@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.	1
11	Michoacán	UMFH11 NUEVA ITALIA, MICH	Calle Lázaro Cárdenas, y Corregidora S/N, Col. Centro A Un Lado de La Presidencia y O'H. Michoacán, C.P. 61720, Nueva Italia de Ruiz, México, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Beltrán Ruiz	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ing.beltranrui@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.	1
11	Morelos	UMF16 CASASANO, MOR	Calle Reforma 1 Entre Sd de Mayo y Rotonda Col. Casasano, C.P. 62701, Casasano, Cuernavaca, Morelos	Ing. Adriana Becerra	Ingeniero Biomédico	adriana.becerra@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.	1
11	Nayarit	HQZM10 SANTIAGO DE CUICUILTLA, NAY	Nicas Edificio en Col. Cuicuiltila, 200 José Ortiz de Domínguez No 1 Carre. 200 Tenis-Pto Vallarta	Ing. Oliver Gerardo Ruiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.rui@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.	2
11	Nayarit	UMF19 MEZCALLES, NAY	Carretera 1 No 171 Fm. Bahía de Banderas	Ing. Oliver Gerardo Ruiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.rui@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.	1
11	Nayarit	UMF27 SAN JOSE DEL VALLE, NAY	Carretera 1 No 171 Fm. Bahía de Banderas	Ing. Oliver Gerardo Ruiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.rui@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.	2
11	Nuevo León	UMF15 MONTERREY, NL	Av. Ruiz Cortines y Carretera Col. Moderna C.P. 64530, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.	5
11	Nuevo León	UMF68 VILLA DE GPE, NL	Ave. Madero Israel Carreteras 350, Col. Rincón de La Sierra, C.P. 67192 Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.	1
11	Nuevo León	UMF35 MONTERREY, NL	Av. Soledad y Magnolia Col. Fraccionamiento Avila C.P. 64730, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.	1
11	Nuevo León	UMF39 MONTERREY, NL	Estación y Prolong. Ruiz Cortines Col. Valle Verde 2o. Sector C.P. 64177, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.	1
11	Nuevo León	UMF38 MONTERREY, NL	Av. Lázaro Cárdenas No. 6751 Col. 16 de Septiembre C.P. 64780, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.	1
11	Hosp. Especialidades N° 26, Nuevo León	UMAE HE25 MONTERREY, NL	Av. Lincoln y Fiel Velázquez, Col. Nueva Esperanza C.P. 64180, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	C.P. Juan Manuel Zavala	Encargado de la Dirección Administrativa	manuel.zavala@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.	2
11	Nuevo León	HQSM10 SABINAS HIDALGO, NL	Calle 10 y Alameda S/N, C.P. 68200, Ciudad Sabina Hidalgo, Sabinas Hidalgo, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.	1
11	Nuevo León	UMFH16 ALLENDE, NL	Morelos y Escobedo S/N, C.P. 67350, Ciudad de Allende, Allende, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.	1
11	Nuevo León	UMF19 APODACA, NL	Zaragoza y Alameda S/N, C.P. 68820, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.	2
11	Nuevo León	HQZ 87 CON UMAA APODACA NL	Carretera Miguel Alemán Km 2.6, Apodaca Centro, C.P. 68820, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.	4
11	Nuevo León	UMF32 GUADALUPE, NL	Arriaga y Aménzola, Col. Peraltito C.P. 67140, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.	2
11	Nuevo León	UMF43 GRAL ESCOBEDO, NL	Celestino Garza y Guadalupe Col. Celestino Garza C.P. 68650, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.	2
11	Oaxaca	HQZ1 UMAA OAXACA, OAX	Chd. Hospes de Chimalapa 621 Col. Centro C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto	Coordinador Biomédico Delegacional	ramon.morales@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.	1
11	Puebla	HQZ20 LA MARGARITA, PUEBLA, PU	Av. Fiel Velázquez, y 42 Sur No. 4211, U.H. Interavil La Margarita, C.P. 72500, Huetlar, Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Alberto Aguirre	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.aguirre@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.	1
11	Querétaro	HQZ3 SAN JUAN DEL RIO, QRO	Av. Cental S/N Km. 0.250 Col. C.P. 76800, San Juan del Río, San Juan del Río, Querétaro	Ing. Juan Arturo Sieniz	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.sieniz@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.	2
11	Querétaro	UMF11 STA ROSA JAUREGUI, QRO	Av. Calles No. 13 y Guillermo Prieto Col. C.P. 76220, Santa Rosa Jauregui, Querétaro, Querétaro	Ing. Juan Arturo Sieniz	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.sieniz@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.	1
11	Sonora	HQZ22 HERMOSILLO, SON	Julio y Saguro Social S/N, Colonia Modelo, C.P. 83180 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Dr. Jesús Ramón Osuna	Director del Hospital General Regional No. 1	jesus.osuna@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografía multifásica con Interpretación.	1

2 = 9

Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

11	Baja California	UMFH4 EJIDO DURANGO, BC	Av. Alvarado s/n, Frente a Escuela Primaria Ejido Durango C.P. 21103, Mexicali, Baja California Norte	Dr. Clemente Martínez Ruiz	Comandante de Prevención y Atención a la Salud	17/13	531,168,0069.02.01	Electrocardiógrafo multifunción con interpretación.
11	Baja California	UMFH3 SAN QUINTIN, BC	Carretera Transpeninsular Km. 192 El Vno. Mexicali C.P. 22940, San Quintín, Baja California Norte	Dr. Clemente Martínez Ruiz	Comandante de Prevención y Atención a la Salud	17/13	531,168,0069.02.01	Electrocardiógrafo multifunción con interpretación.
11	Baja California Sur	UMF3 CIUDAD INSURGENTES, BCS	Av. Alvarado López Melicos Cd. Centro C.P. 23700, Cd. Insurgentes, Baja California Sur	Erick El Ramón López Huerta	Coordinador Biomédico Delegacional	17/13	531,168,0069.02.01	Electrocardiógrafo multifunción con interpretación.
11	Baja California Sur	UMF10 PTIO A LOPEZ MATEOS, BCS	Miguel Alemán en Cd. Centro C.P. 23710, Comandante, Baja California Sur	Erick El Ramón López Huerta	Coordinador Biomédico Delegacional	17/13	531,168,0069.02.01	Electrocardiógrafo multifunción con interpretación.
11	Coahuila	UMF38 RAMOS ARIZPE, COAH	Av. Dos Amigos y Blvd. Señor del Agua Cd. Manantiales del Valle, Ramos Arizpe, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	17/13	531,168,0069.02.01	Electrocardiógrafo multifunción con interpretación.
11	Coahuila	HGZ1 SALTIILLO, COAH	Cd. Antonio Naro y Luis Gutiérrez Cd. Zona Centro C.P. 25000, Saltillo, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	17/13	531,168,0069.02.01	Electrocardiógrafo multifunción con interpretación.
11	Coahuila	UMF73 SALTIILLO, COAH	Fv. Dos Mañitas No. 526 y Blvd. Manuel Doblado Cd. Zona Centro C.P. 25000, Saltillo, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	17/13	531,168,0069.02.01	Electrocardiógrafo multifunción con interpretación.
11	Coahuila	HGZMF2 SALTIILLO, COAH	Bvd. Venustiano Carranza y Blvd. Hidalgo Cd. Fraccionamiento Kisco C.P. 25270, Saltillo, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	17/13	531,168,0069.02.01	Electrocardiógrafo multifunción con interpretación.
11	Coahuila	UMF Y UMAA 898AL TILOS, COAHUILA	Damián Rodríguez No. 750 C.P. 25022, Col. Nuevo Centro Interpolares, Saltillo Coahuila.	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	17/13	531,168,0069.02.01	Electrocardiógrafo multifunción con interpretación.
11	Coahuila	HGZMF16 TORREON, COAH	Rt. 3, Sección y Jacinto Cd. Tercero Jardín C.P. 27100, Torreón, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	17/13	531,168,0069.02.01	Electrocardiógrafo multifunción con interpretación.
11	Coahuila	HGZMF18 TORREON, COAH	Bvd. Revolución No. 250 Ota. Cd. Zona Centro C.P. 27000, Torreón, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	17/13	531,168,0069.02.01	Electrocardiógrafo multifunción con interpretación.
11	Coahuila	UMF14 ZARAGOZA, COAH	Enero y Alvarado Cd. Zona Centro C.P. 27450 Zaragosa, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	17/13	531,168,0069.02.01	Electrocardiógrafo multifunción con interpretación.
11	Coahuila	HGZ11 PIEDRAS NEGRAS, COAH	Carretera 57 Km. 5 Cd. Delicias C.P. 26070, Piedras Negras, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	17/13	531,168,0069.02.01	Electrocardiógrafo multifunción con interpretación.
11	Coahuila	UMF12 ALLENDE, COAH	Juárez Norte No. 807 y Alvarado Cd. Zona Centro C.P. 26530, Allende, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	17/13	531,168,0069.02.01	Electrocardiógrafo multifunción con interpretación.
11	Coahuila	UMF15 VILLA UNION, COAH	Alvarado y General Anaya Cd. Zona Centro C.P. 26900, Villa Unión, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	17/13	531,168,0069.02.01	Electrocardiógrafo multifunción con interpretación.
11	Coahuila	UMF3 FRONTERA, COAH	Guadalupe y Caliente Americana Cd. Centro C.P. 26800, Frontera, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	17/13	531,168,0069.02.01	Electrocardiógrafo multifunción con interpretación.
11	Coahuila	HGZMF1 MONCLOVA, COAH	Bvd. Herold R. Papa Cd. Centro C.P. 26700, Monclova, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	17/13	531,168,0069.02.01	Electrocardiógrafo multifunción con interpretación.
11	Coahuila	UMF38 MONCLOVA, COAH	Bvd. S. José y Calle Guadalupe Cd. Minador C.P. 26740, Monclova, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	17/13	531,168,0069.02.01	Electrocardiógrafo multifunción con interpretación.
11	Coahuila	HGZMF24 NUEVA ROSITA, COAH	Av. Adolfo López Melicos Cd. Centro C.P. 26800, Nueva Rosita, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	17/13	531,168,0069.02.01	Electrocardiógrafo multifunción con interpretación.
11	Coahuila	UMF31 BARROTERRAN, COAH	Av. Miraflores No. 18 Cd. Zona Centro C.P. 26370, Mizquic, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	17/13	531,168,0069.02.01	Electrocardiógrafo multifunción con interpretación.
11	Coahuila	UMF29 AGUITTA, COAH	Cd. Hospitalera Cd. Zona Centro C.P. 26850, San Juan de Sahagún, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	17/13	531,168,0069.02.01	Electrocardiógrafo multifunción con interpretación.
11	Coahuila	UMF50 CUATROCIENEGAS, COAH	Presidente Carranza y Mercado Cd. Zona Centro C.P. 27640, Cuatrocieguas, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	17/13	531,168,0069.02.01	Electrocardiógrafo multifunción con interpretación.
11	Coahuila	UMF60 NAVIA, COAH	Tepic No. 281 y Ocampo Cd. Centro C.P. 26170, Navia, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	17/13	531,168,0069.02.01	Electrocardiógrafo multifunción con interpretación.
11	Coahuila	UMF64 MORELOS, COAH	Xicotlán No. 303 Ota. Cd. Centro C.P. 28900, Morelos, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	17/13	531,168,0069.02.01	Electrocardiógrafo multifunción con interpretación.
11	Chihuahua	UMA6 HUI LEON, GUANAJUATO	Bvd. Adolfo López Melicos y Paseo de los Insurgentes Cd. Los Paraisos C.P. 37320, León, Guanajuato	Ing. Pedro Pozos Vazquez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	17/13	531,168,0069.02.01	Electrocardiógrafo multifunción con interpretación.
11	Chihuahua	UMA6 MPEDIATRIA OBACHANCOCIAL	Belisario Domínguez No. 735 Cd. Independencia Oriente C.P. 44100, Chihuahua, Chihuahua	Ing. Patricia Corona Martínez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	17/13	531,168,0069.02.01	Electrocardiógrafo multifunción con interpretación.
11	Chihuahua	UMA6 HES CHIMAC PUEBLA, PUE	Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Col. Independencia, Puebla	Ing. Hans Ulrich Lau Ortiz	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	17/13	531,168,0069.02.01	Electrocardiógrafo multifunción con interpretación.
11	Chihuahua	UMA6 HES CAN LA RAZA	Serie 2 Zoológico SN Cd. La Raza C.P. 02300, Deltey, Aguascalientes, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de la División de Medicina Biomédica	17/13	531,168,0069.02.01	Electrocardiógrafo multifunción con interpretación.

Anexo No. 1.4

Página 12 de 16



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica

Anexo No. 1.4 |
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Entidad	Calificación	Unidad de Valor	Nombre y Apellido	Identificación	Correo Electrónico	Fecha de Nacimiento	Sexo	Edad	Grado de Titulación	Fecha de Examen	Resultado	Observaciones
14	Hosp. Especialidades N° 1, Guayaquil	UMAHEI LEON, GUANAJUATO	Dra. Adela López Negrete y Páez de las Heras, Col. Los Pájaros C.P. 37320, Guanajuato	Ing. Pedro Pozos Vazquez	pedro.pozos@msn.gob.mx	17/08	M	531.327.0257.01.01	Sistema de monitorización fisiológica en prueba de esfuerzo.	17/08	3	
14	Hosp. Traumatología y Magda de las Salinas DF	UMAHE (MAYR MAG DE LAS SALINAS)	Dr. J.P.M. 1980, Entre José Fonseca Urbina y Eje A Norte, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07780, Deleg. Guadalupe A. Inardito, Distrito Federal	Ing. Adrián Méndez	edrian.mendez@msn.gob.mx	17/08	M	531.327.0257.01.01	Sistema de monitorización fisiológica en prueba de esfuerzo.	17/08	2	
14	Hosp. Cardiología C.M.N. Siglo XXI	UMAHE (CARDIOLOGIA C.M.N. Siglo XXI)	Dr. Osvaldo Martínez No. 330 Elnor D. Martínez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Alberto Saucedo Pérez	alberto.saucedo@msn.gob.mx	17/08	M	531.327.0257.01.01	Sistema de monitorización fisiológica en prueba de esfuerzo.	17/08	3	
15	Neyrill	HEZETI TERC, NAY	Av. Insurgentes No. 727 Villas de San Ángel	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Méndez	oliver.ruiz@msn.gob.mx	17/03	M	531.254.0155.00.01	Tomografía computarizada multisección de 64 cortes o más, un	17/03	1	
15	Hosp. Traumatología y Ortopedia 21, Nuevo León	UMAHE (HTO 21 MONTERREY, NL)	Av. Pino Suárez y 15 de Mayo Col. Centro C.P. 64000, Monterrey, Nariáñez, Nuevo León	Ing. Bertha Alicia Arroyo Castañeda	bertha.arroyo@msn.gob.mx	17/03	M	531.254.0155.00.01	Tomografía computarizada multisección de 64 cortes o más, un	17/03	1	
15	Quilense Roo	HGR 17 CANCUN, Q.ROO	Av. Politécnico Nacional Entre Tepich y Kínx, W 1 L 1 Región 510 C.P. 77533, Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallán Lara	jaima.magallan@msn.gob.mx	17/03	M	531.254.0155.00.01	Tomografía computarizada multisección de 64 cortes o más, un	17/03	1	
15	Shalona	HGR1 CULIACAN, SIN	Francisco Zarco y Andrade Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Colihaci Rosales, Coahuila, Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	oscar.rivera@msn.gob.mx	17/03	M	531.254.0155.00.01	Tomografía computarizada multisección de 64 cortes o más, un	17/03	1	
15	Jalisco	HGR46 LAZARO CARDENAS, JAL	Av. Lázaro Cárdenas y 8 de Julio Col. Sector Juárez C.P. 48940, Guadalupe, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nebus	christopher.oliva@msn.gob.mx	17/03	M	531.254.0155.00.01	Tomografía computarizada multisección de 64 cortes o más, un	17/03	1	
15	Hosp. Glacón Obispeña N° 23, Nuevo León	UMAHE HGO 23 MONTERREY, NL	Av. Constitución y Félix U. Gómez SAN. C.P. 64000, Monterrey, Nariáñez, Nuevo León	Ing. Alan Alfonso Montañano Guerra	alan.montana@msn.gob.mx	17/03	M	531.254.0155.00.01	Tomografía computarizada multisección de 64 cortes o más, un	17/03	1	
15	Veracruz Sur	HGR 1 ORIZABA, VER SUR	Cerro 6 y Car 41 col centro c.p. 84300, Orizaba, Ver.	Ing. Mario Rodrigo Millaz Corrales	mario.millaz@msn.gob.mx	17/03	M	531.254.0155.00.01	Tomografía computarizada multisección de 64 cortes o más, un	17/03	1	

ANEXOS
MISIÓN DE CONTRATO



Guía de Distribución y Administradores de Contrato
Anexo No. 1.4

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica



País	Región	Unidad	Unidad de Atención Médica	Administrador	Título de la Mediana de Servicios de Prestación	Correo electrónico	Folio	Costo	Descripción	Cantidad
16	Guerrero	HGZMEZ RANULATO, GRO	Av. de la Reforma No. 307 Fraccionamiento Ganes C.P. 38650, Irapuato, Guanajuato C.P. 38650, Irapuato, Guanajuato	Dra. Kateri Jaelin Ibarra Soriano	Título de la Mediana de Servicios de Prestación	katib.issas@imss.gob.mx	17033	\$31,254,004.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes	1
16	Michoacán	HGZME4 ZAMORA, MICH	Av. Maestro y Paseo de los Amigos S/N, C.P. 59000, Zamora de Hidalgo, Zamora, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	17033	\$31,254,004.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes	1
16	Puebla	HGZLIS TEHUACAN, PUE	Paseo de los Amigos S/N y Av. Guadalupe C.A. San Nicolás Telixtlan, C.P. 75120, Tehuacan, Tehuacan, Puebla	Ing. Alberto Aguilar Cárdenas Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.cardenas@imss.gob.mx	17033	\$31,254,004.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes	1
16	Tamaulipas	HGZME1 CUIDAD MATORA, TAMPS	Centro Médico Educación y Cultura Adolfo López Mateos C.A. Sosa C.P. 87120, Ciudad Victoria, Victoria, Tamaulipas	Mtro. Héctor Antonio Galván Chidano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.galvan@imss.gob.mx	17033	\$31,254,004.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes	1
16	Veracruz Sur	HGZ28 CORDOBA, VER SUR	Calle 25 entre av 4 y 6 col. Miguel Hidalgo C.P. 94530 a un costado de sec. pán a un costado de la Esc. Primaria prof. Delfino Yáñez, Córdoba, Ver	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Córdova	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munoz@imss.gob.mx	17033	\$31,254,004.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes	1
16	Veracruz Sur	HGZME38 COATZACOALCOS, VER SUR	Calle Roman Mera esq. Independencia col. Manuel Milla Camacho S/N, C.P. 98420, Coatzacoalcas, Ver. Frente al Colegio, Clara Acuña	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Córdova	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munoz@imss.gob.mx	17033	\$31,254,004.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes	1
16	Baja California Sur	HGZ28 SAN JOSE DEL CABO, BCS	Lote 01 Manzana 01 de la Parcela 348 C.A. Guaymas C.P. 23407, San José del Cabo, Baja California Sur	Eliz. El Ramon Logun Huerta	Coordinador Biomédico Delegacional	eliz.logun@imss.gob.mx	17033	\$31,254,004.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes	1
16	México Oriente	HGZ71 CHALCO, EDO MEX, OTE	Av. Cuauhtémoc 28 Col. Centro C.P. 66600 Chetumal de Buz Covarrubias, Chetumal, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	17033	\$31,254,004.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes	1
16	México Oriente	HGZ53 LOS REYES TAMPAZ, EDO MEX, OTE	Km. 17.5 Car. Uxte Edo. de México Puebla C.P. 96000 Los Reyes Acapulpan, La Paz, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	17033	\$31,254,004.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes	1
16	Nuevo León	HGZME2 MONTERREY, NL	Av. Constitución de y Proceso G. Torres S/N, C.P. 64010, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx	17033	\$31,254,004.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes	1
17	Michoacán	HGZ83 MORELIA, MICHOACAN	Av. Cardenas S/N, Esquina Barón Flores C.P. 58070, Morelia, Morelia, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11813	\$31,341,048,105.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.	1
17	Michoacán	HGZ8 URUPANK, MICH	Calle 25 entre av 4 y 6 col. Miguel Hidalgo C.P. 94530 a un costado de sec. pán a un costado de la Esc. Primaria prof. Delfino Yáñez, Córdoba, Ver	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11813	\$31,341,048,105.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.	1
17	Michoacán	HGZME4 ZAMORA, MICH	Av. Maestro y Paseo de los Amigos S/N, C.P. 59000, Zamora de Hidalgo, Zamora, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11813	\$31,341,048,105.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.	1
17	Hidalgo, Tlaxiotepec y Ocotlán, Puebla	UMAHTO CHAMAC PUERBA, PUE	Diagonal Delaneros de La República y 6 Poniente S/N, C.A. Amor C.P. 72140, Hiedra Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Rosalva García González	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	rosalva.garcia@imss.gob.mx	11813	\$31,341,048,105.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.	2
17	Puebla	HGZ20 LA MARGARITA, PUEBLA	Av. Fidel Velázquez y 42 Sur No. 421, U.H. Interam, La Margarita, C.P. 72600, Hiedra Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Alberto Aguilar Cárdenas Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.cardenas@imss.gob.mx	11813	\$31,341,048,105.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.	1
17	Sinaloa	HGZME2 LOS MOCHIS, SIN	Blvd. López Mateos y Fuente de Júpiter C.A. Las Fuentes C.P. 81250, Los Mochis, Sonora, Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx	11813	\$31,341,048,105.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.	1
17	Sinaloa	HGZME2 LOS MOCHIS, SIN	Blvd. López Mateos y Fuente de Júpiter C.A. Las Fuentes C.P. 81250, Los Mochis, Sonora, Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx	11813	\$31,341,048,105.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.	1
17	Hidalgo, Especialidades N° 2, Sonora	UMAHEZ CAMAC PUERBA, SON	Calle Prodeplan Hidalgo y Huesguay S/N, C.A. C.P. 65130, Ciudad Obregón, Cajeme, Sonora	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	pablo.villavicencio@imss.gob.mx	11813	\$31,341,048,105.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.	1

Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Código	Municipio	Domicilio	NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	E-MAIL	Teléfono	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.
17	Tehuacan	HQZAB VILLAHERMOSA, TAB Av. Universidad S.M., Col. Casa Blanca C.P. 86900, Villahermosa, Centro, Tabasco	MBB Karim Tapia Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	karm.tapia@ms.gob.mx	11813 531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.
17	Tehuacan	HQZZ CARDENAS, TAB Av. Francisco Trujillo Garza SN Est. Camelia Orofido del Golfo, Col. Pueblo Nuevo C.P. 86900, Cardenas, Tlaxcala	MBB Karim Tapia Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	karm.tapia@ms.gob.mx	11813 531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.
17	Tlaxcala	HQZT TLAXCALA, TLX Av. Universidad S.M., C. P. 90000 Tlascala de Xicotepetlatz, Tlaxcala, Tlaxcala	Jng. Omar Ramirez Piiego	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	omar.ramirezpiiego@ms.gob.mx	11813 531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.
17	Vernacruz Norte	HQZN NALAPA VER NTE Lomas del Estado Entre Subseñal Camacho y Calle Nicolas Bravo, Col. Centro C.P. 91000, Jalapa-Estado, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Jng. Simón García Cuatrecasas	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@ms.gob.mx	11813 531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.
17	Vernacruz Norte	HQZN BOCA DEL RIO, VER NTE Promoción Dize Miron SN Est. Centro Col. Florencia, C.P. 91940, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Jng. Simón García Cuatrecasas	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@ms.gob.mx	11813 531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.
17	Vernacruz Sur	HQZN CORDOBA, VER SUR Calle 25 entre av 4 y 6 col. Miguel Hidalgo C.P. 86930 a un costado de esc. pta a un costado de la Esc. Primaria prof. Dollino Valenzuela Córdoba ver	Jng. Mario Rodríguez Muñoz Corbova	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.rodriguez@ms.gob.mx	11813 531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.
17	Aguascalientes	HQZA AGUASCALIENTES AGS Av. de los Comoros No. 102 Col. Fraccionamiento Opacaliente C.P. 20190, Aguascalientes, Aguascalientes	Jng. Laura Martínez Yáñez Delgadinal	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.martinez@ms.gob.mx	11813 531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.
17	Baja California Sur	HQSZF CD CONSTITUCION, BCS Blvd. Aquilón Ochocha No. 200 Esquina Independencia Col. Fraccionamiento Real C.P. 23580, Cd. Constitución, Baja California Sur	Erick El Ramiro Logán Huerta	Coordinador Biomédico Delegacional	erick.logan@ms.gob.mx	11813 531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.
17	Baja California Sur	HQSZ GUERRERO NEGRO, BCS Blvd. Emisión Zanjeta y San Luis Potosí Col. Loma Bonita C.P. 23640, Guerrero Negro, Baja California Sur	Erick El Ramiro Logán Huerta	Coordinador Biomédico Delegacional	erick.logan@ms.gob.mx	11813 531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.
17	Coahuila	HQZT SALTIILLO, COAH Cdad. Antonio Narro y Luis Guillermo Col. Zona Centro C.P. 25000, Saltillo, Coahuila	Jng. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.alopezchavez@ms.gob.mx	11813 531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.
17	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	UMAE HETI TORREON, COAH Blvd. Revolución #2650 OTE. Col. Torreon Jardín C.P. 27200, Torreón, Coahuila	Jng. Jesús Armando Makramine Contreras	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	jesus.nakramine@ms.gob.mx	11813 531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.
17	Coahuila	HQZMF21 NUEVA ROSITA, COAH Av. Adolfo Lopez Mateos Col. Centro C.P. 26580, Nueva Rosita, Coahuila	Jng. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.alopezchavez@ms.gob.mx	11813 531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.
17	Hosp. Especialidades N° 1, Guanajuato	UMAE HEY LEON, GUANAJATO Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de las Insurgencias Col. Los Paraisos C.P. 37320, León, Guanajuato	Jng. Pedro Pozos Vegaquez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	perez.pozos@ms.gob.mx	11813 531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.
17	Hosp. Especialidades, Jalisco	UMAE HESP OBLOTOS CHAC-CAL, JALISCO Belisario Dominguez No. 1000 Col. Obispos C.P. 46329, Guadalajara, Jalisco	Jng. Álvaro Verbezzo Correa	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	avcarveribezco@ms.gob.mx	11813 531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.
17	México Oriente	HQZ57 LA QUEBRADA, EDO MXE OTE Antigua Caminera Tampareña SN Fraz La Guadalupe, C.P. 54730 Cuautlan Itzamal, Quintana Roo, Ed. de México	Jng. Javier Rodríguez Guerra	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@ms.gob.mx	11813 531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.
17	México Oriente	HQZMF 76 VALSTOC Antigua Caminera A Piedras Km 12.5 SN Jatenco, C.P. 85800, Escarabajo de Morelos, Escarabajo de Morelos, Ed. de México	Jng. Javier Rodríguez Guerra	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@ms.gob.mx	11813 531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.
17	México Oriente	HGR186 ECATEPEC, EDO MEX OTE C.P. 55130 Ecatepec De Morales, Ecatepec de Morales, Ed. de México	Jng. Javier Rodríguez Guerra	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@ms.gob.mx	11813 531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.
17	Hosp. Especialidades, Puebla	UMAE HESP CMAMAC PUEBLA, PUE Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Col. Centro C.P. 72000, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Jng. Hans Ulrich Lai Cruz	Ingeniero Biomédico Delegacional	hans.lai@ms.gob.mx	11813 531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.
17	Hosp. General Ortelandia N° 3, G.M.N La Raza	UMAE HQO 3 CIDR CRFAZA Km 3 Vallejo Exn, Antonio Velazquez Col. La Cruz, Zacapala, Chiapas, Chiapas Federal	Jng. Juan Gabriel Osorio Penilla	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	juan.osorio@ms.gob.mx	11813 531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.
17	Hosp. Especialidades G.M.N La Raza	UMAE HE CN LN LA RAZA Sierra 7 Zambora SIN Col. La Raza C.P. 02980, Diego Arroyave, Distrito Federal	Jng. Jorge Rodríguez Chaves	Titular de la División de Medicina Biomédica	jorge.rodriguez@ms.gob.mx	11813 531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.
17	Hosp. Especialidades G.M.N Sign 506	UMAE H ESP CALIDADES CAMESCO Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Ejercito Nacional, Dodores C.P. 06720, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal	Jng. Daniel Neri Rodríguez	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	daniel.neri@ms.gob.mx	11813 531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.

10	México Oriente	4	Soconusco	2
10	México Oriente		Soconusco	2



Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

ESTADO	OTROS SERVICIOS	Nombre Hospital	Procedimiento	Administrador	Código	Salida	FEI	DAI	Distrito	Grupos
10	México Poblado	HGR251, METEPEC, EDO MEX PTE	Seoulurano		1					
10	México	HGR1 CHARO, MORELIA, MICH	Seoulurano		1					
10	México	HGRMF PLAN DE AYALA, MOR	Seoulurano		1					
10	Oaxaca	HGZ3 SN JUAN B TUXTEPEC, OAX	Seoulurano		1					
10	Quintana Roo	HGR 17 CANCUN, Q ROO	Seoulurano		1					
10	Sinaloa	HGR2 LOS MOCHIS, SIN	Seoulurano		3					
10	Sonora	HGR HERMOSILLO, SON	Seoulurano		1					
10	Tlaxcala	HGZ MF 2 APIZACO, TLAX	Seoulurano		2					
10	Veracruz Norte	HGZMF28 TUXPAN, VER NTE	Seoulurano		1					
10	Veracruz Sur	HGZB COPOCOBA, VER SUR	Seoulurano		1					
10	Veracruz Sur	HGZMF32 MINATITLAN, VER SUR	Seoulurano		1					
10	Veracruz Sur	HGZMF19 COSOLAPA, VER SUR	Seoulurano		1					
10	Hog. Especialidades, Jalisco	UMA HEBP OBLATOS CANO, JAL	Seoulurano		1					



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

18BI0099

ANEXO 2 (DOS)

**“DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS,
PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO”**

ANEXOS
ANEXO 2 (DOS)

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 18 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

1941

1

Philips México Commercial, S.A. de C.V.

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO A 06 DE AGOSTO 2018

4.2.1. Documentación relativa a la proposición técnica

4.2.1_Partida 15

Tomografía Computarizada Multicortes de 64 cortes, unidad de

Instituto Mexicano del Seguro Social
Convocante
Licitación LA-050GYR040-E8-2018
Presente.

CLAVE SAI:	531.254.0155.00.01	LICITANTE: PHILIPS MEXICO COMMERCIAL SA DE CV
CLAVE PREI:	0000000000017035	LICITACIÓN: LA-050GYR040-E8-2018
NOMBRE GENÉRICO CSG:	TOMOGRÁFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES, UNIDAD DE	PARTIDA: PARTIDA 15
		CANTIDAD: 4 EQUIPOS
		MARCA: PHILIPS MEDICAL SYSTEMS NEDERLAND BV
		MODELO: INGENUITY CORE 64
		CATÁLOGO: 1 Manual y 13 Catálogos

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1.- DEFINICIÓN:	1.- DEFINICIÓN:
1.1 Equipo de Rayos X para realizar estudios tomográficos de 64 cortes por giro o rotación de diferentes partes del cuerpo con fines diagnósticos	1.1 Ingenuity CT es un sistema de tomografía computarizada de rayos X de cuerpo completo pensado para producir imágenes transversales del cuerpo mediante una reconstrucción por ordenador de los datos tomados mediante rayos X en diferentes ángulos y planos. Este sistema de TC se utiliza clínicamente como dispositivo de diagnóstico de pacientes a través del que se obtienen imágenes según la densidad del tejido. El sistema está diseñado para utilizarse en la cabeza y en la totalidad del cuerpo (Se incluye en la propuesta) Manual 1 TC-Pág 1-3
2.- DESCRIPCIÓN	2.- DESCRIPCIÓN
2.1 Tiempo de exploración o rastreo en un giro de 360° o rotación de 0.4 segundos ó menor.	2.1 Tiempos de rotación 0,4 segundos para escaneos completos de 360°. Tiempo de rotación cardíaco efectivo 0.3 segundos (Se incluye en la propuesta) Catálogo 1 TC-Pág 6
2.2 Resolución temporal.	2.2 Con la técnica de reconstrucción multiofido adaptativa de Philips somos capaces de entregar automáticamente la mejor resolución temporal posible tan bajo como 53 milisegundos (Se incluye en la propuesta) Catálogo 1 TC-Pág 10
2.3 De 64 cortes en un giro completo de 360° de cuerpo entero con un ancho total de los detectores de al menos 40 mm o 4 cm (De acuerdo a la precisión técnica número 32)	2.3 Para escaneos completos de 360°. Catálogo 1 TC-Pág 6
2.4 Longitud o rango máximo de rastreo de 150 cm ó mayor.	2.3 Cortes 64. Cobertura de 4cm Catálogo 1 TC-Pág 3
2.5 Rastreo con radiación continua de 60 seg. o mayor.	2.4 Longitud o rango máximo de rastreo de 175 cm (1,750 mm). Catálogo 1 TC-Pág 6
2.6 Gantry:	2.5 Rastreo con radiación continua de 100 seg Catálogo 1 TC-Pág 8
2.6.1 Angulación de +/- 30 grados ó mayor.	2.6 Gantry: Catálogo 1 TC-Pág 6
2.6.2 Apertura de 70 cm. o mayor.	2.6.1 Angulación de +/- 30 grados Catálogo 1 TC-Pág 8
	2.6.2 Apertura de 70 cm (700mm) Catálogo 1 TC-Pág 8



Philips México Commercial, S.A. de C.V.
Av. La Palma No. 6
Col. San Fernando, La Herradura
Huixquilucan, Edo. Mex. C.P. 52784
Tel: +52 (55) 5269-9000

HMX-REG-BO-04

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS

2.7 Controles de movimiento tanto en el gantry como en la consola del operador.	2.7 Controles de movimiento tanto en el gantry como en la consola del operador. Panel de control en el Gantry Controles • Control Multi-direccional para el movimiento rápido • Control de salida y entrada para el movimiento fino • Botón de inicio • Botón de pausa • Contador regresivo visual • Localización de sofá Zero • Láser Notificación de Audio de 10 segundos antes de los rayos X en lo que el operador y el personal pueden salir del ambiente antes de que se enciendan los rayos X. Panel de control en la consola del operador Controles • Inclinación • Tabla entrada / salida / arriba / abajo • Parada de emergencia • Indicador de rayos X • Botón de inicio • Botón de pausa Catálogo 1 TC-Pág 6
2.8 Sistema de intercomunicación con el paciente de dos vías.	2.8 Sistema de intercomunicación con el paciente de dos vías. Un conjunto estándar de comandos para la comunicación con el paciente antes, durante, y después de la exploración Catálogo 1 TC-Pág 6
2.9 Mesa de paciente:	2.9 Mesa de paciente Catálogo 1 TC-Pág 6
2.9.1 Mesa de paciente con carga de 200 kg o mayor.	2.9.1 Mesa de paciente con carga de 204 kg Catálogo 1 TC-Pág 6
2.10 Sistema de rayos X:	2.10 Tubo de rayos X Catálogo 1 TC-Pág 8
2.10.1 Tubo de rayos X con capacidad de almacenamiento de calor en el ánodo 6.3 MHU o mayor.	2.10.1 Tubo de rayos X con capacidad de almacenamiento de calor en el ánodo 8 MHU Catálogo 1 TC-Pág 8
2.10.2 Capacidad de disipación de calor.	2.10.2 Capacidad de disipación de calor. Catálogo 1 TC-Pág 8
2.10.3 Tasa Máxima de enfriamiento del ánodo de 800 kWh/min o mayor.	2.10.3 Tasa Máxima de enfriamiento del ánodo de 1608 kWh/min Catálogo 1 TC-Pág 8
2.11 Generador de Rayos X	2.11 Generador de Rayos X de 80 kW nominales y 105 kW con efecto de reconstrucción iterativa Catálogo 1 TC-Pág 8
2.12 Con un espesor de corte menor o igual a 0.625 mm en todos los cortes.	2.12 Con un espesor de corte de 64x 0.625 mm en todos los cortes. Catálogo 1 TC-Pág 8
2.13 Procesamiento de imágenes:	2.13 Procesamiento de imágenes: Aplicación. Además de poder abrir un examen en uno de los visores, puede cargar una aplicación directamente y comenzar el procesamiento y las funciones de análisis de las imágenes. Manual 1 TC-Pág 17-3
2.13.1 Reconstrucción de imágenes en tiempo real de 20 imágenes o mayor por segundo.	2.13.1 Reconstrucción de imágenes en tiempo real de 25 imágenes por segundo. Catálogo 1 TC-Pág 3
2.13.2 Resolución espacial con un mínimo de 24 lp/cm. O mayor a 0% MTF o resolución isotrópica de 0.35 mm o menor.	2.13.2 Resolución espacial con un mínimo de 24 lp/cm. a 0% MTF Catálogo 1 TC-Pág 9
2.13.3 Reconstrucción del campo de visión (FOV) de 5 a 50 cm	2.13.3 Reconstrucción del campo de visión (FOV) de 5 a 50 cm (20 a 500 mm) Catálogo 1 TC-Pág 10



Philips México Commercial, S.A. de C.V.
 Av. La Palma No. 6
 Col. San Fernando, La Herradura
 Huixquilucan, Edo. Mex. C.P. 52784
 Tel: +52 (55) 5269-9000

HMX-REG-BO-04

2.13.4 Matriz de reconstrucción de 512 x 512 elementos de imagen.	2.13.4 Matriz de reconstrucción de 512 x 512 elementos de imagen. Catálogo 1 TC-Pág 10 Matriz. El parámetro Matriz de la imagen establece el número de píxeles que contendrá la imagen reconstruida. Los tamaños de las matrices son 5122, 7682, 1.0242. La comprensión de la relación entre el campo de visión, el modo de resolución y la reconstrucción le facilitará la elección de la matriz que produzca la imagen de mayor calidad: Manual 1 TC-Pág 15-6
2.13.5 Matriz de despliegue de 1024 x 1024 o mayor.	2.13.5 Matriz de despliegue de 1024 x 1024 Catálogo 1 TC-Pág 10
2.13.6 Reconstrucción de conjunto de cortes tridimensionales o 3D.	2.13.6 Reconstrucción de conjunto de cortes tridimensionales o 3D. El Algoritmo de Reconstrucción Cone Beam patentado de Philips (COBRA) permite la adquisición de verdaderos datos tridimensionales y reconstrucción de exploración helicoidal Catálogo 1 TC-Pág 10
2.14 Consola del operador o estación de adquisición (incluir marca y modelo):	2.14 Estación de trabajo (Marca: DELL Modelo: PRECISION T 3600) Catálogo 13 TC-Pág 1
2.14.1 Despliegue de imagen.	2.14.1 Despliegue de imagen. El monitor Dell UltraSharp™ U2412M 24" es perfecto para: Profesionales de la salud Catálogo 6 TC-Pág 1
2.14.2 Dos monitores con pantalla plana o LCD a color de 19" o mayor.	2.14.2 Dos monitores con pantalla plana o LCD a color de 19" o mayor. Estación de operaciones La estación de operaciones se usa para manejar y controlar las exploraciones que se realizan. Incluye los componentes siguientes: • Sistema informático • Cuadro de control de exploración • Monitor • Teclado y ratón • Intercomunicador del paciente • Dispositivos de almacenamiento de datos • Dispositivo de control de grabación automático Monitor dual Los monitores duales son estándares para esta configuración de TC (Se incluye en la propuesta) Manual 1 TC-Pág 4-2 Sistema Operativo Pantalla. Selección de pantalla dual utilizando: Pantalla plana LCD de 19" x 256 escala de grises, 16 millones de colores Catálogo 2 TC-Pág 16
2.14.3 Matriz de despliegue de 1024 x 1024 o mayor.	2.14.3 Matriz de despliegue de 1280 x 1024 Catálogo 2 TC-Pág 16
2.14.4 Capacidad de almacenaje de imágenes de 250 Gb o mayor.	2.14.4 Capacidad de almacenaje de imágenes de 262 Gb Catálogo 1 TC-Pág 12
2.14.5 Capacidad de almacenaje externo en CD o DVD.	2.14.5 Una opción grabadora de DICOM DVD / CD almacena imágenes DICOM y el software de visualización de imágenes asociadas en medios de bajo costo de DVD / CD. Imágenes sobre estos DVD / CD se pueden ver y manipular en las PC que satisfacen las especificaciones mínimas. Ideal para el almacenamiento de resultados individuales y el apoyo médico de referencia. Catálogo 1 TC-Pág 12



Philips México Commercial, S.A. de C.V.
Av. La Palma No. 6
Col. San Fernando, La Herradura
Huitzilquican, Edo. Mex. C.P. 52784
Tel: +52 (55) 5269-9000

HMX-REG-BO-04

ANEXOS
MISION DE CONTINUIDAD

2.14.6 Software para almacenar estudios, incluyendo visor y grabador de imágenes.	2.14.6 Una opción grabadora de DICOM DVD / CD almacena imágenes DICOM y el software de visualización de imágenes asociadas en medios de bajo costo de DVD / CD. Imágenes sobre estos DVD / CD se pueden ver y manipular en las PC que satisfacen las especificaciones mínimas. Ideal para el almacenamiento de resultados individuales y el apoyo médico de referencia. Catálogo 1 TC-Pág 12
2.14.7 Programas de aplicación diagnóstica, herramientas básicas para imágenes;	2.14.7 Programas de aplicación diagnóstica, herramientas básicas para imágenes. Herramientas gráficas. Las herramientas gráficas se muestran en la esquina superior derecha de la ventana principal cuando se ejecuta una exploración. Estas herramientas proporcionan las ayudas gráficas necesarias para anotar y medir las características de las imágenes. Manual 1 TC-Pág 5-16
2.14.7.1 Zoom.	2.14.7.1 Zoom. Catálogo 2 TC-Pág 6
2.14.7.2 Rotación.	2.14.7.2 El modo de inspección de bloques le permite al usuario rotar cualquier estructura Catálogo 2 TC-Pág 7
2.14.7.3 Imagen especular o en espejo.	2.14.7.3 Imagen especular o en espejo Ventana de imagen inversa le permite invertir la escala de grises de la imagen, con lo que se obtiene un negativo de la imagen. Manual 1 TC-Pág 5-15
2.14.7.4 Escala de grises.	2.14.7.4 Escala de grises. Catálogo 2 TC-Pág 16
2.14.7.5 Distancias.	2.14.7.5 Distancias. Herramientas de mediciones Catálogo 2 TC-Pág 15 Línea (incluye líneas rectas, curvas y a mano alzada) para la medición de la longitud. Manual 1 TC-Pág 5-17
2.14.7.6 Volúmenes.	2.14.7.6 Análisis de Volúmenes. Catálogo 2 TC-Pág 15
2.14.8 Software para modulación y ahorro de dosis en tiempo real.	2.14.8 Software para modulación y ahorro de dosis en tiempo real. DoseRight modulación de dosis angular. La modulación de dosis angular varía la corriente del tubo durante escaneos helicoidales según los cambios en la forma del paciente (excentricidad) y atenuación del tejido a medida que el tubo gira. Para cada rotación, las proyecciones se procesan para determinar el diámetro máximo y mínimo del paciente. El tubo la corriente para la próxima rotación se modula entre estos límites Software DoseRight Z-DOM Modulación de dosis longitudinal La modulación longitudinal de la dosis (Z-DOM) ayuda a adaptar dosis al tamaño y forma de un paciente individual. En particular, Z-DOM ajusta el producto de tiempo actual del tubo (mA) en el dirección craio-caudal o caudocranial (eje z) basada en el Surview comparando la atenuación real del paciente en cada ubicación longitudinal a una referencia. Software DoseRight 3D-DOM 3D-DOM combina información angular y longitudinal para modular la dosis en tres dimensiones Catálogo 1 TC-Pág 5 Aparecerá un gráfico en tiempo real que indica cuál es la intensidad de los rayos X mientras que la exploración se visualiza debajo de la curva de la onda. Manual 1 TC-Pág 13-9
2.14.9 Protocolos para pediatría.	2.14.9 Protocolos pediátricos dedicados Catálogo 1 TC-Pág 5



Philips México Commercial, S.A. de C.V.
Av. La Palma No. 6
Col. San Fernando. La Herradura
Huitzilucan, Edo. Mex. C.P. 52784
Tel: +52 (55) 5269-9000

HMX-REG-BO-04

Philips México Commercial, S.A. de C.V.

2.14.10 MPR.	2.14.10 Tarjetas de exámenes. Reconstrucción MPRs (Proyección Multiplanar) Catálogo 1 TC-Pág 4
2.14.11 Seguimiento automático de bolo.	2.14.11 Seguimiento automático de bolo. Seguimiento automático de bolo. Una técnica de planeación de inyección automatizada para monitorear la aparición del contraste e iniciar el estudio a un nivel predeterminado. Catálogo 1 TC-Pág 11
2.14.12 Angio CT.	2.14.12 Angio CT. Angiografía por CT Catálogo 2 TC-Pág 7
2.14.13 MIP (Proyección de Máxima Intensidad) en Angio CT	2.14.13 MIP (Proyección de Máxima Intensidad) en Angio CT Angiografía por CT MIP (Proyección de Máxima Intensidad) Catálogo 2 TC-Pág 7
2.14.14 Visualización vascular avanzada.	2.14.14 Visualización vascular avanzada (AVA) Catálogo 2 TC-Pág 3
2.14.15 Aplicación para coronarias.	2.14.15 Aplicación para coronarias. Permite la obtención de imágenes cardíacas e incluye un monitor de ECG, Etiquetado retrospectivo, obtención prospectivo, el monitor cardíaco, Heartbeat-CS y TC informes. Utilizando el algoritmo de Reconstrucción Multiciclo adaptativo exclusivo de Philips para mejorar la resolución temporal tan alto como 53 msec y utilizando el algoritmo patentado beat a beat para encontrar automáticamente la mejor fase cardíaca. Incluye la detección automática de la arritmia y la manipulación en el ECG en la consola Step & Shoot cardíaco completo permite bajas dosis, prospectivamente. Imagen torácica axial desencadenada por ECG. Step & Shoot Complete permite la visualización cerrada, submilimétrica e isotrópica de la totalidad tórax (campo de visión transaxial de hasta 50 cm), incluyendo arterias coronarias. Step & Shoot Complete es ideal para pacientes con frecuencia cardíaca debajo de 65 bpm. Las arritmias se manejan en tiempo real usando algoritmos patentados de detección prospectiva para pausar adquisición durante ritmos cardíacos inestables. Catálogo 1 TC-Pág 11
2.14.16 Aplicación para corazón.	2.14.16 Aplicación para coronarias. Permite la obtención de imágenes cardíacas e incluye un monitor de ECG, Etiquetado retrospectivo, obtención prospectivo, el monitor cardíaco, Heartbeat-CS y TC informes. Utilizando el algoritmo de Reconstrucción Multiciclo adaptativo exclusivo de Philips para mejorar la resolución temporal tan alto como 53 msec y utilizando el algoritmo patentado beat a beat para encontrar automáticamente la mejor fase cardíaca. Incluye la detección automática de la arritmia y la manipulación en el ECG en la consola Step & Shoot cardíaco completo permite bajas dosis, prospectivamente. Imagen torácica axial desencadenada por ECG. Step & Shoot Complete permite la visualización cerrada, submilimétrica e isotrópica de la totalidad tórax (campo de visión transaxial de hasta 50 cm), incluyendo arterias coronarias. Step & Shoot Complete es ideal para pacientes con frecuencia cardíaca debajo de 65 bpm. Las arritmias se manejan en tiempo real usando algoritmos patentados de detección prospectiva para pausar adquisición durante ritmos cardíacos inestables. Catálogo 1 TC-Pág 11



Philips México Commercial, S.A. de C.V.
Av. La Palma No. 6
Col. San Fernando, La Herradura
Huitzilquican, Edo. Mex. C.P. 52784
Tel: +52 (55) 5269-9000

HMX-REG-BO-04

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2.14.17 Adquisición sincronizada con el ECG.	2.14.17 Aplicación para coronarias. Permite la obtención de imágenes cardíacas e incluye un monitor de ECG, Etiquetado retrospectivo, obtención prospectivo, el monitor cardíaco, Heartbeat-CS y TC informes. Utilizando el algoritmo de Reconstrucción Multiciclo adaptativo exclusivo de Philips para mejorar la resolución temporal tan alto como 53 mseg y utilizando el algoritmo patentado beat a beat para encontrar automáticamente la mejor fase cardíaca. Incluye la detección automática de la arritmia y la manipulación en el ECG en la consola Step & Shoot cardíaco completo permite bajas dosis, prospectivamente. Imagen torácica axial desencadenada por ECG. Step & Shoot Complete permite la visualización cerrada, submilimétrica e isotrópica de la totalidad tórax (campo de visión transaxial de hasta 50 cm), incluyendo arterias coronarias. Step & Shoot Complete es ideal para pacientes con frecuencia cardíaca debajo de 65 bpm. Las arritmias se manejan en tiempo real usando algoritmos patentados de detección prospectiva para pausar adquisición durante ritmos cardíacos inestables. Catálogo 1 TC-Pág 11
2.14.18 Endoscopia virtual.	2.14.18 Imágenes por endoscopia virtual. Catálogo 2 TC-Pág 14
2.14.19 Paquete para la remoción de estructuras óseas y artefactos metálicos.	2.14.19 Paquete para la remoción de estructuras óseas Catálogo 2 TC-Pág 14 Reducción de artefactos metálicos (O-MAR) Catálogo 1 TC-Pág 10
2.14.20 Software en español.	2.14.20 Software en español. El lado izquierdo de este cuadro muestra los idiomas almacenados: Español Manual 1 TC-Pág 6-55
2.14.21 Reconstrucción de conjuntos de cortes tridimensionales o 3D, de imágenes MIP y MPR en tiempo real.	2.14.21 Reconstrucción de conjuntos de cortes tridimensionales o 3D, de imágenes MIP y MPR en tiempo real. Reconstrucción de conjunto de cortes tridimensionales o 3D. El Algoritmo de Reconstrucción Cone Beam patentado de Philips (COBRA) permite la adquisición de verdaderos datos tridimensionales y reconstrucción de exploración helicoidal Catálogo 1 TC-Pág 10 MIP (Proyección de Máxima Intensidad) en Angio CT Angiografía por CT MIP (Proyección de Máxima Intensidad) Catálogo 2 TC-Pág 7 Tarjetas de exámenes. Reconstrucción MPRs Proyección Multiplanar Catálogo 1 TC-Pág 4 MPR en tiempo real Catálogo 2 TC-Pág 12
2.14.22 Interfase de red Ethernet 100/1000 Base T.	2.14.22 Interfase de red Ethernet 100/1000 Base T. Soporta redes de 10/100/1000 Mbps (10/100/1000 BaseT) Catálogo 1 TC-Pág 12
2.14.23 Estándar de comunicación DICOM con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso irrestricto (anexar carta de fabricante de cumplimiento):	2.14.23 Estándar de comunicación DICOM con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso irrestricto (Se anexa carta de fabricante del cumplimiento) Catálogo 4 TC-Pág 1
2.14.23.1 DICOM Print	2.14.23.1 DICOM Print Catálogo 1 TC-Pág 12



Philips México Commercial, S.A. de C.V.
Av. La Palma No. 6
Col. San Fernando, La Herradura
Hulkquicán, Edo. Mex. C.P. 52784
Tel: +52 (55) 5269-9000

HMX-REG-BO-04

2.14.23.2 DICOM Storage	2.14.23.2 DICOM Storage Catálogo 1 TC-Pág 12 y Catálogo 4 TC-Pág 14
2.14.23.3 DICOM Storage Commitment	2.14.23.3 DICOM Storage Commitment Catálogo 1 TC-Pág 12
2.14.23.4 DICOM Worklist.	2.14.23.4 DICOM Worklist. Catálogo 1 TC-Pág 12
2.14.23.5 DICOM Verification	2.14.23.5 DICOM Verification Catálogo 4 TC-Pág 14
2.14.23.6 DICOM Media Storage	2.14.23.6 DICOM Media Storage Catálogo 1 TC-Pág 12
2.14.23.7 DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step)	2.14.23.7 DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step) Catálogo 4 TC-Pág 14
3- ACCESORIOS:	3- ACCESORIOS:
3.1 Estación de trabajo multimodal o consola de postproceso de la misma marca que el equipo de imagen ofertado. (Incluir marca y modelo):	3.1 Estación de trabajo multimodal o consola de postproceso de la misma marca que el equipo de imagen ofertado. (Marca Dell Modelo: Precision T3600) Catálogo 13 TC-Pág 1 La IntelliSpace IX Workstation 7.0 de Philips es una avanzada plataforma de visualización que ofrece una solución única para múltiples modalidades, proveedores y dominios clínicos para ayudar a trabajar rápidamente con mayor confianza de diagnóstico para aumentar la productividad Catálogo 3 TC-Pág 3 Dell™ Precision T3600 workstation (Desarrollo de Philips) Catálogo 3 TC-Pág 21
3.1.1 Capacidad de almacenaje de imágenes en disco duro de 1 Tb o mayor.	3.1.1 Almacenamiento total de 1.2 TB Catálogo 3 TC-Pág 21
3.1.2 Unidad grabadora de CD o DVD.	3.1.2 Unidad grabadora de CD o DVD. Catálogo 3 TC-Pág 21
3.1.3 Software para almacenar estudios, incluyendo visor y grabador de imágenes.	3.1.3 Una opción grabadora de DICOM DVD / CD almacena imágenes DICOM y el software de visualización de imágenes asociadas en medios de bajo costo de DVD / CD. Imágenes sobre estos DVD / CD se pueden ver y manipular en las PC que satisfacen las especificaciones mínimas. Ideal para el almacenamiento de resultados individuales y el apoyo médico de referencia. Catálogo 1 TC-Pág 12
3.1.4 Programas integrados en la consola postproceso.	3.1.4 Programas integrados en la consola postproceso. Aplicaciones y características poderosas en Tomografía. Los usuarios tienen acceso a aplicaciones avanzadas como perfusión cerebral, nódulos pulmonares, detección asistida computarizada y angiografía Catálogo 2 TC-Pág 1
3.1.5 Herramientas básicas para imágenes:	3.1.5 Herramientas básicas para imágenes. Herramientas gráficas Manual 1 TC-Pág 5-16
3.1.5.1 Zoom.	3.1.5.1 Zoom. Catálogo 2 TC-Pág 6
3.1.5.2 Rotación.	3.1.5.2 El modo de inspección de bloques le permite al usuario rotar cualquier estructura Catálogo 2 TC-Pág 7
3.1.5.3 Imagen especular o en espejo.	3.1.5.3 Imagen especular o en espejo Ventana de imagen inversa le permite invertir la escala de grises de la imagen, con lo que se obtiene un negativo de la imagen. Manual 1 TC-Pág 5-15
3.1.5.4 Escala de grises.	3.1.5.4 Escala de grises. Catálogo 2 TC-Pág 16
3.1.5.5 Distancias.	3.1.5.5 Distancias. Herramientas de mediciones Catálogo 2 TC-Pág 15 Línea (incluye líneas rectas, curvas y a mano alzada) para la medición de la longitud. Manual 1 TC-Pág 5-17



Philips México Commercial, S.A. de C.V.
Av. La Palma No. 6
Col. San Fernando, La Herradura
Huitzilucan, Edo. Mex. C.P. 52784
Tel: +52 (55) 5269-9000

HMX-REG-BO-04

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Philips México Commercial, S.A. de C.V.

3.1.5.6 Volúmenes.	3.1.5.6 Análisis de Volúmenes. Catálogo 2 TC-Pág 15
3.1.6 Paquete para la remoción de estructuras óseas para análisis vascular.	3.1.6 Paquete para la remoción de estructuras óseas para análisis vascular. Catálogo 2 TC-Pág 14
3.1.7 Perfusión cerebral.	3.1.7 Perfusión cerebral Catálogo 3 TC-Pág 9
3.1.8 Perfusión multiorgano o cuerpo	3.1.8 Perfusión multiorgano o cuerpo Catálogo 3 TC-Pág 9
3.1.9 Angio CT	3.1.9 Angio CT. Angiografía por CT Catálogo 3 TC-Pág 7
3.1.10 Reconstrucción de imagen MIP	3.1.10 Reconstrucción de imagen MIP Catálogo 3 TC-Pág 22
3.1.11 Paquete de pulmón.	3.1.11 Paquete de pulmón., Nódulos pulmonares. Catálogo 3 TC-Pág 10 CT COPD ayuda a cuantificar el proceso destructivo de la enfermedad pulmonar difusa (enfisema, asbestosis, pulmón negro Catálogo 3 TC-Pág 11
3.1.12 Reconstrucción de conjuntos de cortes tridimensionales o 3D, de imágenes MIP y MPR.	3.1.12 Reconstrucción de conjuntos de cortes tridimensionales o 3D, de imágenes MIP y MPR. Reconstrucción de conjunto de cortes tridimensionales o 3D. El Algoritmo de Reconstrucción Cone Beam patentado de Philips (COBRA) permite la adquisición de verdaderos datos tridimensionales y reconstrucción de exploración helicoidal Catálogo 1 TC-Pág 10 MIP (Proyección de Máxima Intensidad) en Angio CT Angiografía por CT MIP (Proyección de Máxima Intensidad) Catálogo 2 TC-Pág 7 Tarjetas de exámenes. Reconstrucción MPRs Proyección Multiplanar Catálogo 1 TC-Pág 4 MPR en tiempo real Catálogo 2 TC-Pág 12
3.1.13 CT angiografía con proyección MIP y análisis cuantitativo de vasos.	3.1.13 MIP (Proyección de Máxima Intensidad) en Angio CT Angiografía por CT MIP (Proyección de Máxima Intensidad) Catálogo 2 TC-Pág 7 Visualización vascular avanzada. Catálogo 2 TC-Pág 3



Philips México Commercial, S.A. de C.V.
Av. La Palma No. 6
Col. San Fernando, La Herradura
Huitzilucan, Edo. Mex. C.P. 52784
Tel: +52 (55) 5269-9000

HMX-REG-BO-04

3.1.14 Aplicación cardíaca, angiografía por CT de vasos coronarios, cuantificación de función ventricular, cuantificación de estenosis y estimación de cantidad de calcio en imágenes de CT cardíacas.	3.1.14 LV/RV Funcional Avanzado Proporciona segmentación con un clic de los límites endoy epi-luminales de las cavidades cardíacas para poder calcular la fracción de eyección, el volumen sistólico, el rendimiento cardíaco y la masa ventricular izquierda. Mide cuánto eficientemente está bombeando y circulando la sangre al cuerpo el corazón. •Proporciona una revisión dinámica de: •Movimiento de la pared ventricular, tanto detallado como regional (zona 17). •Engrosamiento ventricular, tanto detallado como regional (zona 17). •Ventriculograma, con función de cine / rotación y transposición de los datos de estudio de la pared en imágenes. •Masa ventricular izquierda (LVM) con o sin músculos papilares. •Desplegado del volumen ventricular en una gráfica de líneas (% de la fase cardíaca en el eje; mm3 en el eje y). Catálogo 2 TC-Pág 9 Score de Calcio. Cuantifica rápidamente las calcificaciones de la arteria coronaria (CAC). Incluye, la masa, Agatston y grados de volumen con informes automatizados y personalizados para distribuir los resultados en papel y/o medios electrónicos. Catálogo 2 TC-Pág 10
3.1.15 Software específico para colonoscopia virtual.	3.1.15 Software específico para colonoscopia virtual. Catálogo 3 TC-Pág 10
3.1.16 Software específico para evaluación de nódulos pulmonares.	3.1.16 Paquete de pulmón., Nódulos pulmonares. Catálogo 3 TC-Pág 10
3.1.17 Reconstrucción de conjunto de cortes tridimensionales volumen rendering	3.1.17 Reconstrucción de conjunto de cortes tridimensionales volumen rendering. Reconstrucción de conjunto de cortes tridimensionales o 3D. El Algoritmo de Reconstrucción Cone Beam patentado de Philips (COBRA) permite la adquisición de verdaderos datos tridimensionales y reconstrucción de exploración helicoidal Catálogo 1 TC-Pág 10 Volume Rendering Catálogo 2 TC-Pág 14
3.1.18 Software para enfisema pulmonar	3.1.18 Software para enfisema pulmonar CT COPD ayuda a cuantificar el proceso destructivo de la enfermedad pulmonar difusa (enfisema, asbestosis, pulmón negro) Catálogo 3 TC-Pág 11



Philips México Commercial, S.A. de C.V.
Av. La Palma No. 6
Col. San Fernando, La Herradura
Huitzilucan, Edo. Mex. C.P. 52784
Tel: +52 (55) 5269-9000

HMX-REG-BO-04

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

3.1.19 Valoración espacial de corazón en 4D.	3.1.19 Valoración espacial de corazón en 4D. Análisis funcional de ventrículos y analizar la morfología de la cámara y la válvula en 3D y usar el modo de cine dinámico. Los nuevos cálculos adicionales incluyen: volumen de regurgitación e índice de fracción, volúmenes de llenado temprano y tardío (activo y pasivo) RV / LV, índice de llenado del VI temprano / tardío Catálogo 3 TC-Pág 8 LV/RVFuncional Avanzado*Proporciona segmentación con un clic de los límites endoy epi-luminalesde las cavidades cardíacas para poder calcular la fracción de eyección, el volumen sistólico, el rendimiento cardíaco y la masa ventricular izquierda. Mide qué tan eficientemente está bombeando y circulando la sangre al cuerpo el corazón. *Proporciona una revisión dinámica de:•Movimiento de la pared ventricular, tanto detallado como regional (zona 17).•Engrosamiento ventricular, tanto detallado como regional (zona 17).•Ventriculograma, con función de cine / rotación y transposición de los datos de estudio de la pared en imágenes.•Masa ventricular izquierda (LVM) con o sin músculos papilares.•Desplegado del volumen ventricular en una gráfica de líneas (% de la fase cardíaca en el eje; mm3 en el eje y). (Ver Imagen) Catálogo 2 TC-Pág 9
3.1.20 Con fusión con las siguientes modalidades: resonancia magnética, SPECT o Medicina Nuclear	3.1.20 Con fusión con las siguientes modalidades: resonancia magnética, SPECT o Medicina Nuclear NM Viewer proporciona un entorno de análisis de imágenes y análisis multimedios de gran alcance y sencillo de usar para la evaluación clínica de los exámenes MI planar, SPECT, SPECT / CT, PET / CT y PET / MR MPR, MIP y pantalla de volumen 3D Catálogo 3 TC-Pág 16
3.1.21 Estándar de comunicación DICOM con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso irrestricto (anexar carta de fabricante de cumplimiento)	3.1.21 Estándar de comunicación DICOM con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso irrestricto (Se anexa carta de fabricante del cumplimiento) Catálogo 3 TC-Pág 23
3.1.21.1 DICOM Print	3.1.21.1 DICOM Print Catálogo 3 TC-Pág 23
3.1.21.2 DICOM Query/Retrieve	3.1.21.2 DICOM Query/Retrieve Catálogo 3 TC-Pág 23
3.1.21.3 DICOM Storage	3.1.21.3 DICOM Storage Catálogo 3 TC-Pág 23
3.1.21.4 DICOM Storage Commitment	3.1.21.4 DICOM Storage Commitment Catálogo 3 TC-Pág 23
3.1.21.5 DICOM Media Storage	3.1.21.5 DICOM Media Storage Catálogo 5 TC-Pág 3 y 69
3.1.21.6 DICOM Verification Storage	3.1.21.6 DICOM Verification Storage Catálogo 5 TC-Pág 16
3.1.21.7 DICOM MPPS(Modality Performed Procedure Step)	3.1.21.7 DICOM MPPS(Modality Performed Procedure Step) Catálogo 5 TC-Pág 57
3.1.22 Interfase de red Ethernet 100 Base T o Ethernet 1000 Base T	3.1.22 Interfase de red Ethernet 100 Base T o Ethernet 1000 Base T Soporta redes 10/100/1000 Mbps (10/100/1000 BaseT) Catálogo 1 TC-Pág 12



Philips México Commercial, S.A. de C.V.
 Av. La Palma No. 6
 Col. San Fernando, La Herradura
 Huixquilucan, Edo. Mex. C.P. 52784
 Tel: +52 (55) 5269-9000

HMX-REG-80-04

Philips México Commercial, S.A. de C.V.

3.1.23 Dos monitores con pantalla plana o LCD a color de alta resolución de 21" o mayor	Monitor LCD de pantalla plana (con opción de compra de un segundo monitor para la configuración de doble monitor) Catálogo 3 TC-Pág 21 El monitor Dell UltraSharp™ U2412M 24" es perfecto para: Profesionales de la salud Catálogo 6 TC-Pág 1 Profundidad de color 16.7 Millones de colores Catálogo 6 TC-Pág 3
3.1.24 Matriz de despliegue de 1024x1024 o mayor	3.1.24 Matriz de resolución de 1920x1200 Catálogo 6 TC-Pág 2
3.1.25 Software en español	3.1.25 Software en español. El lado izquierdo de este cuadro muestra los idiomas almacenados: Español Manual 1 TC-Pág 6-55
3.2 Equipo grabador de CD y DVD con conectividad DICOM 3.0 (Incluir marca y modelo)	3.2 El Grabador/Rotulador de CD/DVD de uso clínico Virtua de Codonics ofrece una velocidad, eficiencia y facilidad de uso excepcionales en un grabador de CD/DVD automático. Este innovador dispositivo médico, compatible con DICOM, puede grabar y rotular al mismo tiempo múltiples estudios en CD y DVD (Ver Imagen) Marca: CODONICS Modelo: VIRTUA Catálogo 7 TC-Pág 2
3.2.1 Capacidad de grabar CD y DVD	3.2.1 Su diseño compacto integra un procesador avanzado, un grabador y rotulador de CD/DVD robótico y una pantalla táctil fácil de utilizar que optimiza el flujo de trabajo y la productividad. Catálogo 7 TC-Pág 2
3.2.2 Capacidad de grabar visor autoejecutable en cada CD o DVD	3.2.2 Los estudios grabados en los discos pueden ser cómodamente visualizados en una PC o Estación de Trabajo utilizando los programas auto-ejecutables visores DICOM, visores especializados y visores personalizados de OEMs Catálogo 7 TC-Pág 2
3.2.3 Capacidad para rotular en disco datos de identificación	3.2.3 Los clientes pueden crear sus propias carátulas personalizadas o utilizar el servicio de diseño de carátulas de Codonics. Catálogo 7 TC-Pág 2
3.2.4 Bandeja de entrada de al menos 20 discos	3.2.4 2 Bandejas de entrada 50 discos Catálogo 7 TC-Pág 2
3.2.5 Bandeja de salida de al menos 20 discos	3.2.5 Bandeja de salida de 25 discos Catálogo 7 TC-Pág 2
3.2.6 Panel de control	3.2.6 Panel de Control. La pantalla táctil intuitiva convierte a los novatos en expertos en cuestión de minutos. Interfaz de usuario disponible en castellano (ver imagen) Catálogo 7 TC-Pág 2
3.2.7 Almacenamiento de al menos 30 GB	3.2.7 Almacenamiento de 40 GB Catálogo 7 TC-Pág 2
3.3 Inyector dual de medio de contraste en aplicaciones cardíacas (Incluir marca y modelo con registro sanitario)	3.3 inyector dual de medio de contraste de doble jeringa en aplicaciones cardíacas (Incluir marca y modelo con registro sanitario). Se oferta Inyector Marca MEDRAD-Modelo: Stellant D Catálogo 8 TC-Pág 1 y 2



Philips México Commercial, S.A. de C.V.
Av. La Palma No. 6
Col. San Fernando, La Herradura
Huilixquiacan, Edo. Mex. C.P. 52784
Tel: +52 (55) 5269-9000

HMX-REG-BO-04

ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS

3.4 Unidad de energía ininterrumpible UPS de al menos 10 minutos a plena carga para todo el equipo de tomografía y para el equipo de cómputo. (Incluir marca y modelo)	3.4 unidad de energía ininterrumpible UPS de al menos 10 minutos a plena carga para todo el equipo de tomografía y para el equipo de cómputo. Se oferta UPS Marca: ABB POWER PROTECTION SA-Modelo: PowerWave 33 Catálogo 9 TC-Pág 5
3.5 Juego de fantasmas	3.5 Juego de fantasmas El CTDI para los protocolos corporales de lactantes, infantiles y adultos se mide con el maniquí de CTDI de 32 cm de diámetro; el CTDI para los protocolos de cabeza de lactantes, infantiles y adultos y para los protocolos corporales de lactantes se mide con el maniquí de CTDI de 16 cm de diámetro para la visualización de las dosis y para fines de emisión de informes (CTDIvol y DLP). Manual 1 TC-Pág 11-3
3.6 Un kit de posicionadores con sujetadores para pacientes adultos	3.6 un kit de posicionadores con sujetadores para pacientes adultos. Kit de sujeción del paciente Manual 1 TC-Pág 4-19
3.7 Un kit de posicionadores con sujetadores para pacientes pediátricos	3.7 Un kit de posicionadores con sujetadores para pacientes pediátricos. Cuna para lactante Manual 1 TC-Pág 4-21
4.-CONSUMIBLES:	4.-CONSUMIBLES:
4.1 Jeringas para el inyector dual de medio de contraste 100 piezas(se requiere de registro sanitario)	4.1 Jeringas para el inyector dual de medio de contraste 100 piezas. Jeringa descartable de 200ml Qwik-Fit Syringe con tubo de cebado (se incluyen 100 piezas)(se requiere de registro sanitario) Catálogo 8 TC-Pág 3
4.2 20 rodillos de transferencia o 20 cartuchos de tinta para sistema de impresión de carátulas del robot grabador	4.2 Se ofertan 20 cartuchos de tinta para sistema de impresión de carátulas del robot grabador Catálogo 12 TC-Pág 3
4.3 CD y DVD 100 piezas cada uno	4.3 CD y DVD 100 piezas cada uno Catálogo 10 TC-Pág 1
4.4 material de contraste con concentración de 350 a 370 mg yodo/ml; 8 frascos de 250 ml c/u (se requiere de registro sanitario)	4.4 Ultravist 370. Material de contraste con concentración de 350 a 370 mg yodo/ml; Se entrega la cantidad solicitada (se requiere de registro sanitario) Catálogo 11 TC-Pág 1
5.-REFACCIONES:	5.-REFACCIONES:
5.1 Alimentación eléctrica:	5.1 Requisitos eléctricos Catálogo 1 TC-Pág 13
5.1.1 la que maneje la unidad y 60 hz	5.1.1 60 Hz Catálogo 1 TC-Pág 13
6.-OPERACIÓN	6.-OPERACIÓN
6.1 Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación	Se incluye en propuesta
7.-MANTENIMIENTO	7.-MANTENIMIENTO
7.1. Preventivo.	Se incluye en propuesta
7.2. Correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.	Se incluye en propuesta
8.-NORMAS Y ESTANDARES VIGENTES	8.-NORMAS Y ESTANDARES VIGENTES
8.1 para bienes nacionales e internacionales	8.1 para bienes nacionales e internacionales
8.1.1 Registro sanitario	Se incluye en propuesta
8.1.2 Certificado de calidad ISO 9001-2008 o Certificado ISO 13485 o TUV	Se incluye en propuesta
8.2 Para bienes nacionales	8.2 Para bienes nacionales
8.2.1. Certificado de buenas prácticas de fabricación.	Se incluye en propuesta
8.3 Para bienes internacionales	8.3 Para bienes internacionales



Philips México Commercial, S.A. de C.V.
Av. La Palma No. 6
Col. San Fernando, La Herradura
Huitzilquican, Edo. Mex. C.P. 52784
Tel: +52 (55) 5269-9000

HMX-REG-BO-04

PHILIPS

innovation  you

Philips México Commercial, S.A. de C.V.

8.3.1 Certificado FDA o Health Canada o CE o su equivalente
emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.

Se incluye en propuesta

Atentamente



Robert Jan Vernooij
Representante Legal
Philips México Commercial, S.A. DE C.V.

Atentamente



Francisco Tapia Sordía
Representante Legal
Philips México Commercial, S.A. DE C.V.



Philips México Commercial, S.A. de C.V.
Av. La Palma No. 6
Col. San Fernando, La Herradura
Huequílucan, Edo. Mex. C.P. 52784
Tel: +52 (55) 5269-9000

HMX-REG-BO-04

ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS

Handwritten text, possibly a signature or initials, located in the center of the page.

Vertical line of text or a mark on the right side of the page.

Handwritten mark or signature in the bottom left corner.

Handwritten mark or signature in the bottom right corner.



Philips México Commercial, S.A. de C.V.

innovation  you



FORMATO No. 11
Formato relativo a la Proposición Económica sin PMR

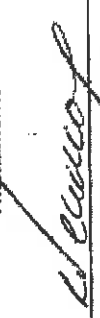
PROCEDIMIENTO	Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	No. LA-050GYR040-EB-2018 PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	

Partido	PRECIO	SAI	Descripción	Cantidad	Precio unitario ofertado en M.N. sin IVA	Importe total ofertado en M.N. sin IVA
15	17035	531,254,0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, Unidad de	4	20,809,125.00	83,236,500.00
SUBTOTAL					L.V.A.	83,236,500.00
					TOTAL	13317840
						96,554,340.00

(OCHENTA Y TRES MILLONES, DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Atentamente


Robert Jan Vermeulen
Representante Legal
Philips México Commercial, S.A. de C.V.

Philips México Commercial, S.A. de C.V.
Av. La Palma No. 6
Col. San Fernando, La Herradura
Huatulcan, Edo. Mex. C.P. 52784
Tel: +52 (55) 5289-9000

Atentamente


Francisco Tapia Stordia
Representante Legal
Philips México Commercial, S.A. de C.V.


ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

1000

1

2

9



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-ES-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

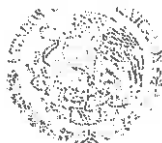
En la Ciudad de México, siendo las 18:00 horas del día 24 de agosto de 2018, se reunieron en la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicada en la calle de Durango No. 291, piso once, colonia Roma Norte, C.P. 06700; los servidores públicos que se mencionan al final de la presente acta, así como el representante del Testigo Social "ONG, Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.", este último, designado por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, mediante oficio número UNCP/309/TU/209/2018, con el objeto de llevar a cabo el acto para dar a conocer el fallo del procedimiento indicado al rubro, emitido con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 36 Bis, fracción I y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la LAASSP); así como, lo estipulado en el numeral "3.9 Acto de Fallo" de la Convocatoria.

Este acto es presidido por la **Licenciada Magali Olivares Cruz**, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, servidora pública facultada para presidir los actos del presente procedimiento de contratación, conforme a lo señalado en el numeral VI de la presente Acta.

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes, se dio lectura al fallo contenido en esta Acta, emitido por la Titular de la División citada en el párrafo anterior, en su calidad de Área Contratante, como a continuación se indica:

I. En términos del artículo 37 fracción I de la LAASSP a continuación, se relacionan los licitantes cuyas proposiciones se desechan por incumplimientos a los requisitos solicitados en la Convocatoria, ello, de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 Bis, fracción I de la LAASSP y 52 de su Reglamento (en adelante RLAASSP), y el numeral "5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la Convocatoria, así como de conformidad con la evaluación técnica realizada por el Titular de la División de Equipamiento Médico, remitida al Área Contratante mediante oficio número 09 53 84 61 2930/DEM 281, de fecha 17 de agosto de 2018:

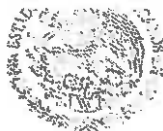
No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
1	Casa Plarre, S.A. de C.V.	7	Se desecha la proposición para la partida 7 del licitante Casa Plarre, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. 5.4.18 Cuando el licitante no incluya la(s) marca(s) y modelo(s) de los bien(es) ofertado(s) en el Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados".
		10	Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Casa Plarre, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
			(Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.
2	Cyber Robotic Solutions, S.A. de C.V.	17	Se desecha la proposición para la partida 17 del licitante Cyber Robotic Solutions, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4. 5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
3	Dacega Corporation, S.A. de C.V.	10	Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Dacega Corporation, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4. 5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
4	Drager Medical México, S.A. de C.V.	10	Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Drager Medical México, S.A. de C.V., en virtud de no resultar una "Proposición Técnica Solvente", toda vez que, derivado de la evaluación técnica realizada por la División de Equipamiento Médico, en su calidad de Área Técnica, de los rubros a) Características Técnico - Médicas, b) Capacidad del Licitante, c) Experiencia y Especialidad del Licitante y d) Cumplimiento de los contratos, el licitante no obtuvo la puntuación igual o superior a los 37.5 puntos, conforme a las puntuaciones que se detallan en el Anexo 2 "Resultados de Evaluación Técnico Administrativa y Técnico Médica (Puntajes obtenidos), en observancia a lo previsto en el numeral "5. Criterios



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
NO. LA-050GYR040-ES-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

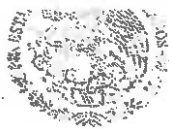
No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
			específicos conforme a los cuales se evaluarán las Proposiciones" de la Convocatoria y, con fundamento en los artículos 36 Bis fracción I de la LAASSP y 52 del RLAASSP, así como del artículo segundo, sección segunda, numeral octavo, fracción I del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010.
5	Electrónica y Medicina, S.A.	7	Se desecha la proposición para la partida 7 del licitante Electrónica y Medicina, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
6	Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.	2	Se desecha la proposición para la partida 2 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. 5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
		8	Se desecha la proposición para la partida 8 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
		10	Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

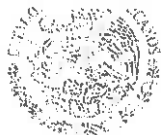
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
			integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.
		15	Se desecha la proposición para la partida 15 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., en virtud de no resultar una "Proposición Técnicamente Solvente", toda vez que, derivado de la evaluación técnica realizada por la División de Equipamiento Médico, en su calidad de Área Técnica, de los rubros a) Características Técnico – Médicas, b) Capacidad del Licitante, c) Experiencia y Especialidad del Licitante y d) Cumplimiento de los contratos, el licitante no obtuvo la puntuación igual o superior a los 37.5 puntos, conforme a las puntuaciones que se detallan en el Anexo 2 "Resultados de Evaluación Técnico Administrativa y Técnico Médica (Puntajes obtenidos) , en observancia a lo solicitado en el numeral "5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las Proposiciones" de la Convocatoria y, con fundamento en los artículos 36 Bis fracción I de la LAASSP y 52 del RLAASSP, así como del artículo segundo, sección segunda, numeral octavo, fracción I del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010.
		16	Se desecha la proposición para la partida 16 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.
7	Impulso Mexicano, S.A. de C.V. en participación conjunta con Soluciones Médicas Comercial, S.A. de C.V.	17	Se desecha la proposición para la partida 17 del licitante Impulso Mexicano, S.A. de C.V. en participación conjunta con Soluciones Médicas Comercial, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4. 5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
			licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
8	Industrias Cobramex, S.A. de C.V.	13	Se desecha la proposición para la partida 13 del licitante Industrias Cobramex, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
9	Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V.	2	Se desecha la proposición para la partida 2 del licitante Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. 5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
		8	Se desecha la proposición para la partida 8 del licitante Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
10	Lifetec, S.A. de C.V.	13	Se desecha la proposición para la partida 13 del licitante Lifetec, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
			aclaraciones.
11	Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V.	10	Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4. 5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. 5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
12	Med Evolution, S. A. P. I. de C.V.	9	Se desecha la proposición para la partida 9 del licitante Med Evolution, S. A. P. I. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. 5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados. 5.4.21 Cuando no exista congruencia entre sí de las especificaciones y requisitos solicitados, la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) con los documentos presentados para acreditar lo solicitado en el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar" contenido en el Anexo No. 2 "Términos y Condiciones"

[Firma]



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
13	Philips México Commercial, S.A. de C.V.	8	de la presente Convocatoria. Se desecha la proposición para la partida 8 del licitante Philips México Commercial, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
		9	Se desecha la proposición para la partida 9 del licitante Philips México Commercial, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): - 5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
14	Radiología y Electrónica de México, S. A. de C. V. en participación conjunta con Dicipa, S.A. de C.V.	17	Se desecha la proposición para la partida 17 del licitante Radiología y Electrónica de México, S. A. de C. V. en participación conjunta con Dicipa, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.19 Cuando no exista congruencia entre la(s) marca(s) y modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
15	Savare Medika, S.A. de C.V. en participación conjunta con Biomedikal Instruments, S.A. de C.V.	9	Se desecha la proposición para la partida 9 del licitante Savare Medika, S.A. de C.V. en participación conjunta con Biomedikal Instruments, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
16	Suministro para uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V.	6	Se desecha la proposición para la partida 6 del licitante Suministro para uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
NÚM. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
17	Telecomunicación y Equipos, S.A. de C.V.		5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
		17	Se desecha la proposición para la partida 17 del licitante Suministro para uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
		15	Se desecha la proposición para la partida 15 del licitante Telecomunicación y Equipos, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
		16	Se desecha la proposición para la partida 16 del licitante Telecomunicación y Equipos, S.A. de C.V., en virtud de no resultar una "Proposición Técnicamente Solvente", toda vez que, derivado de la evaluación técnica realizada por la División de Equipamiento Médico, en su calidad de Área Técnica, de los rubros a) Características Técnico - Médicas, b) Capacidad del Licitante, c) Experiencia y Especialidad del Licitante y d) Cumplimiento de los contratos, el licitante no obtuvo la puntuación igual o superior a los 37.5 puntos, conforme a las puntuaciones que se detallan en el Anexo 2 "Resultados de Evaluación Técnico Administrativa y Técnico Médica (Puntajes obtenidos) , en observancia a lo solicitado en el numeral "5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las Proposiciones" de la Convocatoria y, con fundamento en los artículos 36 Bis fracción I de la LAASSP y 52 del RLAASSP, así como del artículo segundo, sección segunda, numeral octavo, fracción I del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010.
18	Viasis, S.A. de C.V.	10	Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Viasis, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
			5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. 5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.

II. Con fundamento en el artículo 37 fracción II de la LAASSP, a continuación se indican los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, las cuales obtuvieron un puntaje igual o superior a los 37.5 puntos, cumpliendo de igual forma con la evaluación legal-administrativa, técnica y económica.

No.	Licitante	Partida	Evaluación Legal-Administrativa	Puntaje		Puntaje Total
				Técnico	Económico	
1	Electrónica y Medicina, S.A.	6	Cumple	45.6	50	95.6
2	Servicio y Venta De Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.	7	Cumple	49.3	50	99.3
3	Radiología y Electrónica De México, S. A. de C. V.	7	Cumple	45.6	37.31	82.91
4	Suministro para Uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V.	7	Cumple	44.6	37.52	82.12
5	Siemens Healthcare Diagnostics, S. de R.L. de C.V.	7	Cumple	45.6	35.5	81.1
6	Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.	7	Cumple	45.7	34.94	80.64
7	Electrónica y Medicina, S.A.	8	Cumple	45.6	50	95.6
8	Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.	9	Cumple	49.4	50	99.4
9	Electrónica y Medicina, S.A.	9	Cumple	45.6	47.77	93.37
10	Fehimex, S.A. de C.V.	13	Cumple	47.7	50	97.7
11	Philips México Commercial, S.A. de C.V.	15	Cumple	49.3	44.19	93.49
12	Suministro para Uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V.	15	Cumple	38.6	50	88.6
13	Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V.	16	Cumple	48.3	50	98.3
14	Electrónica y Medicina, S.A.	17	Cumple	45.6	50	95.6

El detalle de las puntuaciones obtenidas por cada licitante se señala en el Anexo 2 "Resultados de Evaluación Técnico Administrativa y Técnico Médico (Puntajes obtenidos).

III. De conformidad con lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 Bis, fracción I y 37, fracción IV de la LAASSP, y lo señalado en el artículo segundo, sección primera, numeral sexto del "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas" (ACUERDO), publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010, así como el numeral "5.5 Adjudicación de contrato" de la Convocatoria, se determina adjudicar de la siguiente manera:

ANEXO 2
RESULTADOS DE EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA Y TÉCNICO MÉDICO
 Página 9 de 13



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

Licitante: Electrónica y Medicina, S.A.

Partida	PREI	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	95.6	30	\$1,827,826.02	\$54,834,780.67
8	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en C con substracción digital.	95.6	16	\$3,469,200.00	\$55,507,200.00
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando	95.6	28	\$5,331,200.00	\$149,273,600.00
SUBTOTAL							\$259,615,580.67
I.V.A.							\$41,538,492.91
TOTAL							\$301,154,073.58

Licitante: Fehlmex, S.A. de C.V.

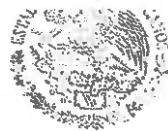
Partida	PREI	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
13	20660	531.616.0976.04.01	Mesa Quirúrgica Universal Mecánica Hidráulica (Para Ginecología)	97.7	27	\$105,590.00	\$2,850,930.00
SUBTOTAL							\$2,850,930.00
I.V.A.							\$456,148.80
TOTAL							\$3,307,078.80

Licitante: Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.

Partida	PREI	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
9	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.	99.4	13	\$2,874,333.00	\$37,366,329.00
SUBTOTAL							\$37,366,329.00
I.V.A.							\$5,978,612.64
TOTAL							\$43,344,941.64

Licitante: Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V.

Partida	PREI	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	98.3	10	\$14,000,000.00	\$140,000,000.00
SUBTOTAL							\$140,000,000.00
I.V.A.							\$22,400,000.00
TOTAL							\$162,400,000.00



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
Nº. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

Licitante: **Philips México Commercial, S.A. de C.V.**

Partida	PREI	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
15	17035	531.254.0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, Unidad de	93.49	4	\$20,809,125.00	\$83,236,500.00
SUBTOTAL							\$83,236,500.00
I.V.A.							\$13,317,840.00
TOTAL							\$96,554,340.00

Licitante: **Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.**

Partida	PREI	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
7	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	99.3	25	\$1,117,956.17	\$27,948,904.18
SUBTOTAL							\$27,948,904.18
I.V.A.							\$4,471,824.67
TOTAL							\$32,420,728.85

Lo anterior, en virtud de que dichas propuestas resultaron solventes, ya que cumplen con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la licitación, en congruencia con lo establecido en el artículo segundo de la sección primera numeral sexto del ACUERDO antes referido, mismo que indica que sólo se podrá adjudicar el contrato al(los) licitante(s) cuya proposición cumpla con los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación o unidades porcentuales a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación o unidades porcentuales, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Estado.

IV. Por otra parte, de conformidad con los artículos 37 segundo párrafo, y 38 de la LAASSP, así como 58 del RLAASSP, se declaran desiertas las partidas que se detallan a continuación:

Partida	PREI	SAI	Equipo	Cantidad	Motivo
2	11779	531.324.0169.02.01	Ecocardiografo tridimensional doppler color.	8	Se declara desierta la partida, ya que la totalidad de las proposiciones presentadas no cumplieron con los requisitos solicitados.
10	17408	531.053.0364.00.01	Anestesia básica, unidad de	11	

V. Con fundamento en el artículo 37 fracción V de la LAASSP, se le informa a los licitantes adjudicados que a través de la persona que cuente con facultades para este efecto, deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente en la División de Contratos, el día 4 de septiembre de 2018 a las 14:00 horas, en las oficinas ubicadas en la calle de Durango No. 291, piso 10, colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Ciudad de México.

Para ello es necesario que entregue la documentación requerida en el numeral "3.10 Firma de contrato" de la Convocatoria a la licitación que nos ocupa, invitándole que ésta sea entregada el día hábil siguiente a la emisión de este fallo.



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguiente a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento de éste, mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en moneda nacional y por el 10% del importe total del contrato correspondiente sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

VI. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, este Fallo es emitido por la **Licenciada Magali Olivares Cruz**, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, conforme a las facultades señaladas en el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, así como en el numeral 8.1.3.2.2.1. del Manual de Organización de la Dirección de Administración, misma que firma al final de la presente Acta.

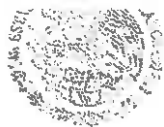
Asimismo, se indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones:

Evaluación	Servidor público responsable
Evaluación legal administrativa y económica.	Nombre: Magali Olivares Cruz. Cargo: Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico.
Evaluación técnica.	Nombre: Gerardo Abacú Martínez Fabián. Cargo: Titular de la División de Equipamiento Médico.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, esta acta se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> al concluir este acto. Asimismo, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta la cual consta de un total de **106 hojas**, en el Mural de Comunicación ubicado en el piso 11 del inmueble sito en la Calle de Durango No. 291, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la LAASSP, se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

Por lo que no existiendo otro asunto que tratar, se dio lectura a su contenido, concluyéndose el cierre de la misma a las 18:30 horas del día de su inicio, firmando y rubricando al margen y al calce para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, en todas y cada una de sus hojas.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Nombre	Area	Firma	Antefirma
Lic. Magali Olivares Cruz.	Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico (Área Contratante).		S
Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián	Titular de la División de Equipamiento Médico (Área Técnica).		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS

Nombre	Firma	Antefirma
Lic. Enrique Jiménez Escobedo		

POR EL TESTIGO SOCIAL: ONG, CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C.

Nombre	Firma	Antefirma
Lic. Cuauhtémoc Brenes Ramos		

ANEXOS
CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
Página 13 de 13

SW TEXO



características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.

características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.

4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.

Anexo No. 1.4
"Administradores de Contrato"

Anexo No. 1.4
"Administradores de Contrato"

Delegación o UMAE	Administrador del Contrato	Cargo	Correo electrónico
Michoacán	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx
Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	jose.lugo@imss.gob.mx

Delegación o UMAE	Administrador del Contrato	Cargo	Correo electrónico
Michoacán	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx
Nuevo León	Ing. B. Fernanda Carril Trinidad Ortiz	Coordinador Biomédico	fernanda.carril@imss.gob.mx

23

Dice: Anexo No. 1.5
"Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales"

País	Estado	Entidad Federativa	Unidad de la Institución	Código de la Institución	Código de la Unidad	Nombre de la Unidad	Nombre del Responsable	Correo Electrónico	Teléfono
Se	15740	551.341.0483 (C. 01)	Unidad de Atención Médica	UNIFES	CHAMPOTON	CHAMPOTON	Dr. José Luis Flores Flores	jose.luis.flores@imss.gob.mx	992337914

Debe Decir: Anexo No. 1.5

60	113140	331.341.0489.01.01	Customer's contact information SSE 602.02.00.00.00.00 Company name (optional) 602.02.00.00.00.00	Company name
----	--------	--------------------	---	--------------

Dice: Anexo No. 1.5

[illegible]

Debe Decir: Anexo No. 1.5

1981	741	PRATINCHI	UNIONO DINKA UNIBOMBALE	DOMINIO DEL VORONERO	Monte del Condado	5170	COMA 2440000	TELÉFONO
11812	531-241-045105 DI	Unión Radiográfica Fisco Ochope Calígrafos con teléfonos.	REGISTRADORA MOS	7022 AGUASCALIENTES FRACCIONAMIENTO JOCELANE S. 20190, AGUASCALIENTES	DIRE. AREA 5416A MOBILE MEXICA	UNIVERSIDAD DE LA UNIDAD MEXICA	3002-30015-00015-00015	02-4487-70-31-36

[illegible]

ANEXO 1

“4 de julio de 2018”

PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS.2018

LA-D19GYR040-E8-2018	Criterio de evaluación	Bienes	
	Puntos y porcentajes	10 partidas, con un total de 172 bienes	
		5 con PMR	
		5 sin PMR	
		92 BIENES	80 bienes

PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018

LA-1801GYR040-E8-2018	Criterio de evaluación	Bienes	
	Puntos y porcentajes	10 partidas, con un total de 172 bienes	
		5 con PMR	5 sin PMR
		92 BIENES	80 bienes

27.

Dice: Del archivo en Excel publicado con el "Aviso" específicamente a las siguientes partidas, cantidades y destinos señalados del siguiente Anexo:

"Anexo No. 14"

Gua de Distribución y Administradores de Contrato

[illegible]

Debe Decir: Los licitantes deberán tomar en consideración las siguientes modificaciones, en las partidas, cantidades y destinos siguientes, del archivo en Excel publicado con el "Aviso" del:

"Anexo No. 1.4

Guía de Distribución y Administradores de Contrato



División de Equipamiento Médico
Coordinación de Planeación
Unidad de Atención Médica
1 de Prestaciones Médicas
Dirección

[illegible]**Dices:**

Debe Decir:

No.

Partida 6

UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL

CLAVE SAI: 531.341.0499.01.01

CLAYE PREI: 11814

1.1. Equipo que permite realizar radiografías de tipo general y planigrafías

2.4 Dos detectores, interconstruidos (Incluir de cada uno marca y modelo), uno fijo a la mesa o al bucky de mesa y el otro detector al bucky de pared.

...

2.7. Portadetejor para la mesa

2.8. Portadetector para pared o vertical

Partida 6

UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL

CLAVE SAL: 531.341.0499.01.01

CLAVE PREL: 11814

1.1. Equipo que permite realizar radiografías de tipo general,

2.4 Dos detectores, interconstruidos (Incluir de cada uno marca y modelo), uno fijo a la mesa o al portadetectores de la mesa y el otro detector fijo al portadetectores de pared.

2.7. Se ejiñña

2.8. Se eliminia



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0099

ANEXO 3 (TRES)

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

RECEBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS
18/05/2018
18/05/2018

Handwritten text, possibly a signature or a list of names, located in the center of the page. The text is faint and difficult to decipher.

X

9



24 de Enero del 2018

Oficio No. 20 14 01 200 200/ 0000129

Lic. David Baca Grande
Coordinador de Planeación de
Infraestructura Médica

En atención a su oficio No. 09 53 84 61 29301/000003 de fecha 12 de enero del año en curso, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2018, en el nivel central, se designa como administrador del contrato a Bertha Alicia Arroyo Castañeda, el cual firma de aceptación del cargo al calce del presente donde aparece su nombre, quien tendrá entre sus funciones:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), para la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Millenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE CONTRATOS
2018

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA No. 21
Dirección General

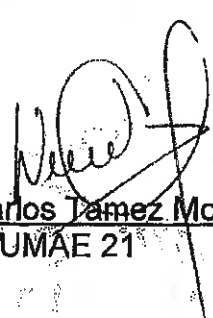


2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

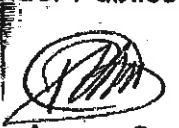
Asimismo, se designan a los servidores públicos: Carlos Guillermo Legarreta Romero N-41 Analista Supervisor E1, Javier Herrera Calvillo Jefe del Dpto. de Abastecimientos como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en los párrafos anteriores y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (POBALINES) publicadas el 14 de diciembre de 2017.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.


Dr. Juan Carlos Tamez Montes
Director de UMAE 21

Firma de aceptación del cargo del
Servidor Público


Bertha Alicia Arroyo Castañeda
Jefe de División de Biomédica
(Nombre y cargo)